

HIDROCARBUROS GASEOSOS

HISTORIA. RÉGIMEN LEGAL.

Autor: DR. CARLOS ENRIQUE ARCOCHA.

- Ex Profesor Titular de "Legislación Agraria" (Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Profesor Titular de "Régimen Jurídico de los Recursos Naturales" (Universidad Nacional de Rosario).
- Profesor Adjunto de "Política y Régimen Jurídico de los Recursos Naturales" (Universidad de Buenos Aires).
- Profesor Titular de "Derecho Agrario" (Universidad Nacional del Litoral).

SUMARIO: Historia del Gas en la Argentina, regimenes legales aplicados.
- Información Técnica. - Gas del Estado, Régimen Legal. - Información Estadística. - Bibliografía.

Fue el 25 de Mayo de 1824, en que, como un acto más en la memoración de la fecha, los porteños pudieron presenciar una demostración de los adelantos científicos más recientes al contemplar la Pirámide de Mayo iluminada por medio de un combustible hasta entonces desconocido en estas tierras: el gas.

En un terreno adyacente al que hoy ocupa la Curia Metropolitana de la Capital, el ingeniero Santiago Bevans había erigido un pequeño gasómetro, el que proveía el fluido para la alimentación de los picos que producían el "milagro".

Desgraciadamente el experimento no se repitió, ignoriéndose las razones que hubo para ello, pero la primera pica había quedado clavada en Flandes y el futuro demostraría que la intrascendencia de aquel evento era sólo aparente y que su gravitación era mucho mayor de lo que se creyó. La

hazaña de Bevans corrió la suerte que les cabe a tantos hechos pioneros: la sorpresa y la curiosidad inicial, la indiferencia casi inmediata, y su reivindicación mucho tiempo después.

Buenos Aires, ciudad siempre abierta a cuanto represente progreso, ciencia, adelanto, novedad, abrió su asombro y su curiosidad al hecho nuevo, insólito, y brindó generosamente su aplauso y sus comentarios elogiosos, pero con la misma inconsecuencia que más tarde la llevaría a perder parte de su patrimonio histórico, y tradicional en, su impulsivo avance hacia lo que no siempre fue progreso, pronto olvidó a Bevans y su experimento. Este pasó casi fugazmente por la vida porteña, pero dejó abierto un camino cuyas proyecciones futuras no podrían haber sido imaginadas jamás.

Afortunadamente, el ejemplo no sólo no se olvidó, sino que fue recogido y andando el tiempo se repitió, pero esta vez no ya como un experimento aislado y singular, sino como un hecho formal y cotidiano, con una utilidad práctica inmediata y de aplicación directa, transformando aquella llamita de la Pirámide en un poderoso auxiliar de la cultura.

Es así como el 6 de enero de 1827, el Ministerio de Estado recibía una nota firmada por el "Catedrático de Química", ingeniero don Manuel Moreno, en la que se informaba escueta y concretamente que "en la noche del 18 de diciembre anterior (1826) se empezó a poner en ejercicio el aparato construido para alumbrar con gas la sala de lecciones de química, dando acceso dentro del país a esta ingeniosa economía, bastante reciente en Europa y que aún no han visto muchos pueblos, especialmente los del hemisferio de América".

La nota del ingeniero Moreno subraya muy acertadamente lo reciente del uso del gas en Europa, y su desconocimiento en América, demostrando una vez más el espíritu pionero del progreso de Buenos Aires, que tantas veces daría los primeros pasos en la senda hacia el futuro.

Conviene aquí destacar el contexto histórico en que se enmarca esta segunda incursión en el terreno de la iluminación a gas que se realiza en Buenos Aires.

Las Heras había logrado ciertos progresos hacia la unidad nacional y la presión de la situación internacional hizo que debiera asumir la representación de todo el país conjuntamente con su cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires. En julio del año 1825, Las Heras presentó la renuncia por la complejidad que representaba el cumplir las obligaciones de ambos cargos, pero su renuncia fue rechazada. La declaración de guerra del Brasil, producida el 10 de diciembre de dicho año, puso de manifiesto la necesidad de la creación de un poder central, totalmente desvinculado de la gobernación de cualquier provincia, y es así como el 6 de febrero de 1826 se crea el Poder Ejecutivo Nacional y el cargo de Presidente de la Nación que, al día siguiente, se otorga a Bernardino Rivadavia, quien jura y asume el día 8.

Este triunfo del unitarismo porteño causó fuerte descontento entre el Federalismo del interior, mientras que si bien la guerra con el Brasil era pródiga en victorias militares, económicamente era poco menos que un desastre. Pero no obstante esta doble presión interna y externa, independientemente del oscuro panorama político, la inseguridad y la amenaza del retorno a la anarquía, don Manuel Moreno podía informar de este nuevo avance, de esta nueva técnica "bastante reciente en Europa y que aún no han visto muchos pueblos, especialmente los del hemisferio de América".

Muy pocas noticias quedan de otros cuantos experimentos en este sentido durante los años que siguieron. La época posterior a la renuncia de Rivadavia contempla, junto con el eclipse de las instituciones hasta entonces intentadas, la prácticamente total desaparición de todo rastro de actividades en este terreno.

Por eso, en mayo de 1852, el presidente de la legislatura de la provincia de Buenos Aires, general Guillermo Pinto recibe varias presentaciones con propuestas para proveer de alumbrado a gas a la Ciudad de Buenos Aires, siendo las más destacadas las de don Juan Videla y Compañía; la de don Demetrio Isola; la de Juan Rossi y varias otras menores, entre las que se hallaba una firmada por Federico Jounet y Hermano, estas últimas llegadas a manos de Pinto en junio.

Los avatares de la política en esos días hicieron que las propuestas quedaran relegadas, pero en mayo del año siguiente, y ocupando el gobierno Valentín Alsina, éste consideró la propuesta de Jounet y mandó extender un contrato por la policía, que aprobó “con la calidad de darse cuenta a la Legislatura de la Provincia”.

Meses después se presentaron nuevas propuestas que fueron elevadas por el gobierno a la Legislatura para su aprobación, el 24 de noviembre de 1853. Sus fechas de presentación y los firmantes eran: Atucha y Adrogué, del 9 de septiembre; Calt Schmit del 15 del mismo mes; y Billinghamurst, del 20 de octubre. La Legislatura, tras el debate correspondiente, aprobó una ley que en su parte resolutive expresaba.

“Artículo 1º”.

Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar el alumbrado de la Capital por medio de gas hidrógeno, y con sujeción a las bases siguientes:

- 1) No aumentar el actual impuesto que se paga por el alumbrado público.
- 2) Ceder por un término que no pase de 10 años, en favor de la empresa, una parte o el todo del impuesto sobre el alumbrado.

- 3) Pedir la libre introducción de los útiles y máquinas pertenecientes a la empresa.

“Artículo 2º”.

Celebrado que sea el contrato, el Poder Ejecutivo lo someterá a la aprobación de la Sala.

“Artículo 3º”.

Comuníquese, etc....”.

EL PRIMER CONTRATO

Ya en posesión del instrumento legal correspondiente, el Poder Ejecutivo procedió al estudio de las propuestas, que culminó el 11 de mayo de 1854 con la firma del contrato con Jounet Hermanos, y redujo la tasa sobre el alumbrado público en una tercera parte. Según el Artículo 10º del contrato, se otorgaba a la empresa el derecho exclusivo por un lapso de diez años para iluminar la Capital con gas hidrógeno, y por el Artículo 16º se autorizaba el suministro del fluido a particulares a precios convencionales, con la condición expresa de que tal servicio no afectara en lo más mínimo el funcionamiento del alumbrado público, que era lo que más interesaba al gobierno.

La presentación de este contrato ante la Cámara de Representantes para su ratificación y aprobación produjo los más vivos comentarios entre los integrantes del cuerpo legislativo y el mismo público, aprobándose tras agitados debates y no pocos incidentes.

Por leyes del 23 de agosto de 1854 y del 25 de enero de 1855, se autorizó la venta del terreno público necesario para la erección del edificio en terrenos de Retiro, conocidos como “Bajos de las Catalinas”, ubicados aproximadamente en el lugar en que hoy se levanta la Torre de los Ingleses. La operación se concretó en la suma de \$ 50.000 m/c.

Una vez obtenida la concesión, los hermanos Jounet la negociaron con la Sociedad “Compañía del Gas de Buenos

Aires”, que adquirió los derechos otorgados a los concesionarios. Al frente de esta compañía figuraban Jaime Llavallol, José Manuel Estrada, Antonio Demarchi, Guillermo Thompson, José Martínez de Hoz, Samuel B. Hale, Mariano Casares, Juan Canó, Jacobo Parravicini, Rufino de Elizalde, G. Pozzi, Marcos A. Muñoz, Braulio Vidal y José Coelho de Meyralles.

Esta empresa, lanzó una emisión de 6.000 acciones con un valor unitario de \$ 1.000.— m/c. Dichas acciones eran integradas en cuotas a medida que avanzaban los trabajos, y eran vendidas en subasta por intermedio del rematador Tomás Growland, comenzando a cotizarse en la Bolsa de Buenos Aires en 1856.

El contrato en sí tenía muchas particularidades dignas de destacarse porque algunas de ellas llegan a lo insólito y desusado. Por el mismo se preveía la iluminación de “todas las calles actualmente empedradas y las que aún no están todavía, con tal que nivelación respecto a las otras lo permitía”. Se establecía asimismo que las obras habrían de iniciarse por “las que están alrededor de la Plaza de la Victoria”, comprometiéndose la empresa, a su vez, a “admitir e instruir a hijos del país”, en los pormenores y técnicas del nuevo sistema de alumbrado y a “construir un faro para la rada”, en una quinta conocida como de Altolaguirre, que tendría “una elevación del 157 pies sobre el nivel del río, dejando los empresarios a beneficio del Estado, el producto del impuesto que se estableciese”.

En cuanto a los derechos de la empresa, se la autorizó a cobrar una tasa de “cuatro pesos moneda corriente”, por... “cada puerta de casa de negocio, talleres, incluso las ventanas que no tengan rejas de hierro y las puertas de las cocheras”.

Pero la parte más curiosa del contrato es la referida a la solución de los diferentes que pudieran surgir entre la empresa y el Estado, que deberían ser solucionados por un “juri” que

se integraría con “seis ciudadanos afincados de reconocida honradez e ilustración, el cual será presidido por el jefe de policía y sacado a la suerte de un número doble, propuestos seis por el gobierno y seis por los empresarios”.

Tal, en esencia, este primer contrato con los hermanos Jounet.

Este “juri” de destacados vecinos elegidos por ambas partes, y presidido por el jefe de policía, era todo una innovación en materia contractual que aseguraría, al menos en teoría, la solución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre los contratantes. No obstante no hubo forma de probar su eficacia, ya que, a lo que se sabe, su formación nunca fue necesaria, y cuando hubo conflictos, se solucionaron por otras vías, como lo veremos más adelante.

La nueva compañía abrió casi enseguida una sede administrativa en la calle Cuyo número 48 (hoy Sarmiento), para la atención del público, donde se abrió un “Registro de Propietarios” en el que se anotaba a todos aquéllos que deseaban obtener provisión de gas con destino a la iluminación doméstica.

Ya para septiembre de 1856 se aumentó el capital social de la compañía en \$ 1.500.000 m/c. más. Para iniciar sus actividades y atender a los gastos de fundación y organización, se obtuvo un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.000.000 m/c.

Ya superados los trabajos previos de organización, la compañía se abocó inmediatamente a su plan de obras, comenzando con la construcción de la usina en el “Bajo de las Catalinas”, ubicación ideal por su cercanía a la costa y su acceso directo al río mediante un gran banco de tosca en lo que sería hoy la continuación de la calle Maipú, el que a la vez oficiaba de muelle para el atracadero de las chatas carboneras que proveían de materia prima a la usina. Los terrenos formaban parte de los anexos al cuartel Marte (que fuera fundado por el general José de San Martín cuando estaba orga-

nizando su regimiento de Granaderos a Caballo en 1812), el que fue adquirido en la suma ya mencionada al gobierno de la Provincia de Buenos Aires con la expresa salvedad de destinarlo únicamente a la industria del gas.

Es así que el primero de mayo de 1855 se colocaba la piedra fundamental de la usina, labrándose un acta en la que figuran las firmas del Gobernador del Estado, don Pastor Obligado; el Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores, don Ireneo Protela; de Hacienda don Norberto de la Riestra; y de Guerra y Marina, coronel don Bartolomé Mitre, además de los miembros de la Comisión Directiva de la Usina, que eran: presidente, Jaime Llavallol; secretario, José Coelho de Meyralls; secretario honorario, Mariano Casares; Vocales, T. Sombaud, Jorge Funtall, J. E. Soler, A. Demarchi, B. Vidal, Federico Jounet e ingeniero Jaime Colghaum, por ausencia de Guillermo Bragge.

El primero de octubre siguiente se solicitó permiso para la construcción de un pequeño muelle para recibir los elementos de ultramar.

Por fin en enero de 1856, mediante la utilización de “conductos de lozas de barro” colocados entre el “Bajo de las Catalinas y calle del Parque (hoy Lavalle), de San Martín a Florida y calle de la Piedad (hoy Bartolomé Mitre) comenzó a circular el “fluido invisible” hacia las primeras casas particulares que se beneficiaban con el nuevo procedimiento. Se continuó trabajando aceleradamente y se logró así en febrero extender el servicio a las calles Cuyo, de la Piedad, 25 de Mayo, San Martín y Plaza de la Victoria iniciándose al mes siguiente el tendido de las cañerías en la Recova, obras estas que permitieron al llegar el 25 de Mayo de dicho año iluminar la Plaza de la Victoria, el Cabildo, la Municipalidad y la propia Recova, iniciándose el servicio regular el primero de julio y extendiéndose el beneficio el 5 de julio al Teatro Argentino.

El nuevo sistema de iluminación por gas, era enormemente superior al entonces generalizado mediante el uso de aceite,

y el fuerte contraste entre las calles ahora brillantemente iluminadas con sus adyacentes, en las que el anterior sistema luchaba casi infructuosamente con las sombras nocturnas, fue tan notable que llegó a merecer la reprobación de cierta prensa bajo el pretexto de que tanta iluminación hacía aparecer “como si la ciudad estuviese siempre de fiesta”.

Pero estas críticas “oscurantistas” no fueron óbice para que “el gasómetro”, como fuera apodado el establecimiento productor por consenso popular se convirtiera en sitio de reunión obligada de curiosos, visitantes, cuyo entusiasmo no se enfriaba ni aún ante los accidentes provocados por quienes despreciando las instrucciones dadas por la empresa, o quizás presos aún del atavismo, “apagaban la luz soplando” en vez de cerrar la llave de paso, por lo que el fluido continuaba saliendo del mechero, siendo así frecuentes las explosiones.

El gas se obtenía a partir de carbón Cannel, importado que era recibido mediante chatas que atracaban en el banco de tosca que oficiaba como muelle, muy cercano a las instalaciones de la planta, y era en realidad un subproducto residual, ya que el principal objetivo de la industria consistía en la venta de los subproductos derivados de la destilación seca del carbón de hulla.

Por otra parte, el enorme potencial industrial del gas era prácticamente desconocido, ya que su uso se limitaba casi con exclusividad al alumbrado público o privado, mientras que como fuente calorífera para usos domésticos o industriales no se lo aplicaba en absoluto. Por añadidura, el alumbrado público por gas era un buen negocio para la compañía, ya que no sólo le permitía aprovechar un subproducto que de otra forma se habría perdido, sino que dejaba jugosas ganancias.

Por otra parte, el problema del alumbrado público era una preocupación muy seria de todos los gobiernos que se venían sucediendo desde la época de la colonia, tanto por su potencialidad como deterrente de la delincuencia y factor de seguridad, como por el auténtico progreso que representaba.

Es así que ya en 1778 el Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo, entre tantas obras notables que encarara durante su progresista administración, implanta el primer alumbrado público en base a velas de sebo y faroles de aceite de potro, que con escasas variantes, más en cuanto al combustible que en cuanto a la intensidad de la luz, subsistió prácticamente hasta la llegada del gas.

En 1857, la compañía gestionó y obtuvo la modificación del monopolio (privilegio), logrando la aprobación por el Senado y la Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, de una ley en cuyo primer artículo, mediante el inciso N° 2, se decía que: “se pagará por cada farol, el costo del gas que consuma, lo que se fijará anualmente por la Empresa y la Municipalidad”. Por el artículo segundo de lo misma ley, se autorizaba al Banco del Estado a otorgar a la empresa, un empréstito por la suma de \$ 1.500.000 m/c, y se fijaba la amortización anual del mismo en \$ 40.000.

En virtud de dichas modificaciones, y de acuerdo con la autorización que recibió la Municipalidad para contratar el servicio de alumbrado público a gas, a partir del año 1858 comenzaron a celebrarse contratos anuales con la compañía. El correspondiente al año ya citado, se establecía principalmente que la compañía cobraría \$ 60 m/c (12 chelines) por el consumo mensual de cada farol, lo que correspondía a 24,5 centavos moneda nacional, si se tiene en cuenta que cada farol consumía al mes 768 pies cúbicos de gas y si se reducen en \$ 14 m/c por manutención del artefacto, queda como tarifa 18,6 centavos moneda nacional por mes.

Apoyándose en la cláusula tarifaria que establecía la ley, la compañía pretendió que se aumentara su participación, primero a \$ 81 m/c y luego a \$ 79,74 m/c, basada en que el rendimiento del carbón había disminuido notablemente (212 metros cúbicos por tonelada, sobre 220 que se obtenían al principio) y mermas excesivas (del 34,19 al 41,1 por ciento sobre el 32 por ciento inicial), llegando en marzo de 1861 a amenazar con dejar la ciudad a oscuras, actitud a la que res-

pondió la Municipalidad advirtiendo que “no reconocía a la Compañía esa facultad y estaba decidida a adoptar medidas conducentes a evitar tal atentado”.

El problema fue llevado a los estrados judiciales de primera instancia y un año después, no habiendo sido resuelto el caso aún en junio de 1862, la compañía amenazó cortar el suministro del fluido si la Comuna no accedía a sus pretensiones. La respuesta de la Municipalidad fue inmediata y se concretó en la solicitud del apoyo de la fuerza pública al Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires. Ante la decidida actitud de la Comuna, la empresa dio marcha atrás, no atreviéndose a poner en práctica su plan.

Las dificultades fueron finalmente solucionadas en 1866, en que por intermedio del Ministerio de Gobierno, la empresa tomó a su cargo la depreciación (como lo hiciera en un principio conforme con la primitiva concesión) del impuesto y se convino el alumbrado en \$ 130 m/c el metro cúbico.

Ya para 1860 la empresa había saldado sus deudas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y entre 1861 y 1863 aumentó su capital a \$ 10.000.000 m/c con capitalizaciones, prometiendo dividendos del 30 por ciento. Las utilidades de 1860 fueron de \$ 455.792 m/c, aparte de \$ 772.000 m/c repartidos en 0,5 por ciento de interés mensual.

En 1866 la compañía se reorganiza con el nuevo nombre de “Sociedad Anónima de Iluminación a Gas”, con un capital de \$ 15.749.873 m/c.

Teniendo en cuenta las innúmeras dificultades que se suscitaban en el alumbrado público a gas con la compañía, la Municipalidad decidió licitar dicho servicio público, y es así como el 11 de octubre de 1872 firma un contrato con la “Compañía de Gas Carbónico” (argentina), por el término de diez años a partir del primero de marzo de 1874, según consta en el Artículo 17º de dicho documento. Esta empresa se comprometió a elevar a 4.000 el número de faroles públicos a una tarifa de \$ 110 m/c cada farol.

COMPANÍA DE GAS ARGENTINA

Todas las evidencias señalan que el negocio de la provisión de gas era altamente lucrativo, pues la Compañía Primitiva tenía ya en 1873 su capital elevado hasta las 140.000 Libras siendo los dividendos corrientes del 15 o el 20 por ciento, y a veces aún mayores.

En el año 1864 comenzó a funcionar la "Empresa Usinas del Oeste" (argentina) que tenía su planta generadora en Almagro y que explotaba un permiso obtenido por el señor Bernardo Larroudé, por el sistema de gas animal, mediante el cual se destilaba grasa y sebo, y que fue abandonado por resultar gravoso. La construcción de la planta de la empresa estuvo a cargo de Georges Bower y Co., bajo la dirección de Charles A. Smith, empresa que además erigió e instaló las usinas de las compañías Nueva y Belgrano. La dirección de la Usina del Oeste fue confiada al señor Woodgate y como superintendente fue designado el señor Whittaker. La mayor parte de las cañerías de esta compañía fue instalada entre 1865 y 1866.

El 7 de diciembre de 1870, se vendieron las instalaciones de la calle Rivadavia entre Maza y Boedo, así como la concesión, a la Compañía de Gas Argentino, que contaba con un capital de Libras 400.000, la que hizo ampliaciones en 1872 y 1873, llevando su producción a los 5.600 metros cúbicos diarios. Es de destacar que esta empresa se desenvolvió con los ingresos provenientes exclusivamente del alumbrado de casas particulares y de algunos establecimientos municipales, sin recurrir al servicio de alumbrado público. Sus actividades se iniciaron en los barrios del Once y de Almagro, extendiéndose gradualmente hasta cubrir a Flores. Para 1890 tenía una red de cañerías que cubrían 830 cuadras y una capacidad de producción de 20.000 metros cúbicos diarios.

COMPAÑIA DE GAS DE BELGRANO

La tercera empresa que inició sus actividades en esta industria fue la organizada en base a la concesión otorgada por ley del gobierno de la provincia de Buenos Aires del 25 de octubre de 1871, a favor de un señor Olguin, para la iluminación pública a gas durante un lapso de 20 años del pueblo de Belgrano. La empresa consiguió una financiación de su fábrica por intermedio de la firma bancaria británica John Hogan & Co., formándose el 2 de julio de 1873 la "Compañía de Iluminación a Gas y Coke de Belgrano" (inglesa) con la usina de Belgrano y un capital de Libras 65.000. Las actividades iniciales cubrían 300 faroles callejeros en el barrio, pero la compañía progresó rápidamente llevando sus cañerías por la avenida Santa Fe hasta la esquina de Callao y a los barrios de Palermo y Flores. Cuatro años después de inaugurar sus servicios formó la "Compañía de Gas de Belgrano (Buenos Aires) Limitada", con un capital de Libras 100.000.

COMPAÑIA NUEVA

La otra empresa que entró a competir dentro del ejido de la Capital Federal nació a raíz de una licitación para el suministro de alumbrado público a gas en 1872.

La licitación fue adjudicada a la compañía anónima denominada "Consumidores de Gas Carbónico" (argentina), que contaba entre su plantel directivo a Cosme Béccar, Francisco Bustamante, Juan Videla, Adolfo Schutt y Benjamín Nazar, que al mismo tiempo eran los fiadores de la empresa.

El contrato respectivo fue firmado el 10 de octubre de ese año, en la "Sociedad de Barracas al Sur", y los señores Hernández y Salvañach lo hicieron en nombre de la comuna. En el mismo se estipulaba el privilegio exclusivo por diez años para el alumbrado público, mientras que la compañía se comprometía a inaugurar sus servicios el primero de marzo de

1874, aumentando la iluminación por 2.200 faroles, que atendía la Compañía Primitiva hasta 6.000 unidades, en un plan que comprendía dos etapas. La primera de éstas debía completarse el 31 de diciembre de 1874, con 4.000 faroles a una distancia de 25,60 metros entre cada uno. Sobre la tarifa de la Primitiva hacía un descuento del 18 por ciento, lo que equivalía a \$ 110 m/c por farol.

La empresa se instaló en la calle Patricios para tener un buen acceso al Riachuelo, y su capacidad inicial de producción fue de 28.000 metros cúbicos diarios, contando además con el mayor gasómetro de Sudamérica, con una capacidad de 14.200 metros cúbicos.

Los terrenos de la compañía tenían una superficie de 13.400 metros cuadrados, de los cuales 2.790 eran ocupados por los depósitos de carbón. que tenían una capacidad de 8.000 toneladas.

Los materiales se introducían libres de derechos, pero el carbón pagaba 8 chelines por tonelada. Se consumían anualmente 10.000 toneladas de carbón y el coque se vendía a 3 libras y 15 chelines la tonelada, aunque también se lo usaba para quemarlo en los hornos de las retortas y en los "ovens" que, en número de 200 rendían la capacidad citada. Contaba además con secciones de reparaciones, carpintería, etc.

Para fines de 1873 ya tenía colocadas cañerías de entre 2" y 18" en 500 cuadras, con una extensión de 177,5 kilómetros.

La inauguración de los servicios tuvo lugar el 25 de mayo de 1874, con 150 faroles, los que para el 31 de diciembre se habían convertido en 2100. El servicio fue deficiente en sus comienzos, ya que por falta de presión en las cañerías, a menudo la luz era débil y el tiempo de encendido más reducido que lo requerido, pero no obstante, la Municipalidad cumplió estrictamente sus pagos.

Para 1890 la compañía contaba ya con 240 kilómetros de cañería, pero para poder cumplir sus compromisos relativos

al alumbrado público, debió recurrir a capitales británicos, convirtiéndose en "Compañía de Gas Buenos Aires Ltda.", nombre que cambió por el de "Compañía (Nueva) de Gas Buenos Aires Ltda."

USINA COOPERATIVA DEL OESTE

Durante el transcurso del mes de octubre de 1887, Juan Storni obtuvo una nueva concesión para explotar esta industria. Storni hace una negociación paralela que le permite lograr la autorización y al mismo tiempo un terreno, que adquiere en la parroquia de San Cristóbal, y que con una superficie total de 17.000 metros cuadrados se extiende hacia ambos lados de las vías del entonces Ferro Carril Oeste, sobre el ramal al Riachuelo, como así también las construcciones de la Sociedad Usinas Cooperativas del Oeste, escriturándose todo el 11 de octubre de 1887, ante la Municipalidad porteña.

La compra de todas las instalaciones se logró mediante un importe de \$ 2.300.000 moneda nacional. La sociedad, en fin, se constituye con un capital representado por 25.000 acciones de \$ 100 moneda nacional cada una, a emitirse, de manera que al iniciarse las operaciones se contara con un capital social realizado del orden de los \$ 2.500.000 moneda nacional. (Cabe consignar aquí que todos los valores expresados corresponden a la moneda de cada época, sin que se hayan hecho las conversiones a su equivalencia en moneda actual).

La dirección del nuevo establecimiento (asiento posteriormente de la Usina Corrales), fue confiada a Jorge Stenvenson, pero al poco tiempo de completarse las obras de construcción de todas las instalaciones, la compañía se fusionó el 13 de setiembre de 1890 con la "Compañía de Gas Argentino", a cambio de \$ 2.300.000 moneda nacional, que según el acuerdo alcanzado serían abonados a largos plazos.

Las instalaciones construidas tenían una capacidad de producción del orden de los 50.000 metros cúbicos por día y

la extensión de las cañerías de distribución llegaba a las 4.200 cuadras.

Al producirse la fusión de ambas compañías, la nueva empresa hizo una emisión de \$ 6.000.000 moneda nacional en acciones, de los cuales \$ 2.300.000 correspondían a los accionistas de las Usinas Cooperativas, y \$ 2.500.000 a la Compañía de Gas Argentino, que agnaba su capital en concepto de llave, clientela, valorizaciones, etc., en la suma de \$ 1.400.000 quedando a cubrirse \$ 1.200.000 moneda nacional.

EL PANORAMA DE FIN DE SIGLO

En estas condiciones, al llegar el año 1890, la ciudad de Buenos Aires contaba con cuatro empresas dedicadas a la industria del gas para alumbrado. Las mismas eran las siguientes: *Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires*. Esta empresa era la que anteriormente se llamara Compañía de Gas de Buenos Aires, y que había cambiado su nombre en 1887. El año anterior, es decir, en 1886, había transformado por completo su establecimiento en los terrenos de Retiro. Hasta 1887, la empresa poseía en dicho establecimiento cuatro baterías de siete hornos cada una, con capacidad instalada para la producción de 14.000 metros cúbicos cada 14 horas. Al año siguiente, 1888, instaló su primera batería de ocho hornos, con lo que su producción aumentó hasta los 16.987 metros cúbicos diarios, completando la instalación de sus cuatro nuevas baterías en 1890, alcanzando entonces una capacidad instalada de producción del orden de los 61.000 metros cúbicos por día, más que cuadruplicando su producción de tres años antes.

Según una declaración del ingeniero Jorge Le Roux, que se desempeñaba como jefe de usina, los nuevos hornos producían una economía sobre el carbón destilado de 14,98 por ciento, y del 23,80 por ciento sobre el coque. La producción de cada nuevo horno equivalía a la de 2,8 de los anteriores y en cuanto a rendimiento, se obtenía en la destilación una econo-

mía del 17 por ciento. La presión obtenida en el gas era de 20 mm. y desde 1894 se empezó a carburar el gas de hulla. La producción, que en el año 1887 era de 5.068.343 metros cúbicos anuales, llegó hacia el fin de siglo a los 12.000.000 de metros cúbicos.

Argentina de Gas, que tenía instaladas sus usinas en la calle Rivadavia entre Maza y Boedo.

Compañía de Gas de Belgrano, Limitada, que como ya hemos visto tenía su establecimiento generador en el barrio de Belgrano, más precisamente en Blanco Encalada y Once de Septiembre.

Compañía de Gas de Buenos Aires (Nueva), que había instalado sus usinas en la calle Patricios esquina Magallanes.

Para el año 1895, la Compañía Primitiva de Gas aumentó su radio de acción mediante la adquisición de las usinas eléctricas de Carlos Bright, que se hallaban instaladas en la calle Cuyo (hoy Sarmiento) entre las de Arte (hoy Carlos Pellegrini) y Suipacha que posteriormente fueran demolidas al producirse la apertura de la Diagonal Presidente Roque Saéiz Peña (o Norte). Pero en 1903 se desprendió de la sección eléctrica, que fue entregada a la dirección de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, mediante el pago de Libras 600.000 en 81 cuotas, que devengaban un interés anual del cuatro por ciento.

Dos años más tarde, en 1897, la Compañía de Gas Belgrano se fusionó con la Compañía de Gas Argentino, pasando el nuevo complejo a denominarse Compañía de Gas del Río de la Plata, Limitada, con una responsabilidad de Libras 1.000.000, quedando por lo tanto las compañías que prestaban este servicio en la Capital Federal reducidas a sólo tres.

CONCESIONES Y PROYECTOS DE CONCESIONES. REGIMENES DEL SIGLO PASADO

A esta altura del relato, es interesante una ligera disquisición acerca de las condiciones legales en que se desenvol-

vían las compañías, referidas a su status con respecto a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en términos de contratos, concesiones u otros medios legales habilitantes.

Salvo la primera empresa, las demás se constituyeron y ejercieron su negocio sin concesión ni contrato alguno con la autoridad, y la primera, como hemos visto, a los dos años de la protocolización del contrato de 1854, lo dejó sin efecto, renunciando al privilegio. La industria se formó y prosperó al amparo del liberalismo a ultranza practicado por los gobiernos de la época, e independientemente de los vaivenes políticos y las postreras luchas internas que culminaron con la federalización de Buenos Aires y la definitiva organización institucional del país, y la guerra con el Paraguay. Este liberalismo se fue acentuando hasta culminar con la presidencia de Juárez Celman, desatándose en sus últimos años una “fiebre especulativa” alentada por las grandes corporaciones bancarias del exterior, que llevó al país a una situación económica caótica que provocó finalmente la revolución de 1890 que, si bien fracasó, provocó la caída de Juárez Celman y la asunción al poder de Carlos Pellegrini, quien, sin abandonar el liberalismo económico, pero mediante una rigurosa administración, logró sacar al país de la bancarrota y el desorden en que había caído.

Las empresas que subsistían cuando Buenos Aires fue federalizada y convertida en Capital de la República, en setiembre de 1880, y la creación del Consejo Deliberante, así como las que fueron constituidas más adelante, tales como las de electricidad, no tenían otra personería legal que la de cualquier sociedad anónima, autorizadas por las leyes civiles o comerciales con el reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, pero sin vinculación legal alguna con las autoridades administrativas municipales. En estas condiciones, desde el principio del siglo, el tema de las vinculaciones entre la autoridad municipal y las empresas de servicios públicos fue de actualidad y tratado con especial interés por el poder administrativo.

PROYECTOS DE CONCESIONES A PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO.

Ese interés puesto de manifiesto por las nuevas autoridades se hace mucho más evidente con el nacimiento del nuevo siglo. Se vive una época de transición en todo el mundo, a la que no es ajena la República Argentina. Un estudio de esa época nos presenta profundas alteraciones, cambios, evoluciones y aún revoluciones en todos los órdenes desde la poesía y la literatura a la filosofía; en la técnica; en lo social; en lo económico. El mundo parece poseído de una fiebre de crecimiento, de progreso, de renovación. Y ese "espíritu de principio de siglo" trae aparejados nuevos puntos de vista respecto a las relaciones entre las autoridades y los servicios públicos.

Es así que en 1902, el Intendente Municipal Adolfo Bullrich, envía al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza general de particular interés, que en su segundo artículo establecía que "el plazo de las concesiones se establecerá en cada caso particular, no pudiendo exceder en más de 60 años. Al vencer el plazo de una concesión, todas las instalaciones ejecutadas para su explotación, pasarán a ser propiedad municipal, sin indemnización alguna. Las extensiones y ampliaciones realizadas durante el plazo de una concesión, serán expropiadas al precio de costo, debidamente justificado, deduciéndose de éste, la parte proporcional de años de servicios prestados".

La idea en sí era verdaderamente revolucionaria para su época, y es un precedente magnífico para los casos de nacionalizaciones de industrias que actualmente se plantean en algunos países latinoamericanos.

El décimo artículo del mismo proyecto establecía, a su vez, una escala de tarifas y límite de ganancias, mientras que en el duodécimo se fijaba un impuesto del 60 por ciento sobre las entradas brutas y precisaba: "es entendido que los gastos de renovación y reparación de los pavimentos o veredas que

se originen con motivo de las instalaciones, serán por cuenta única y exclusiva de la empresa propietaria de dichas instalaciones”.

El proyecto estuvo en estudio durante dos años sin que se produjera dictamen sobre el mismo, hasta que en 1904, y ya bajo la intendencia de Casares, fue abandonado definitivamente. Para reemplazarlo, se pensó en regular estos servicios públicos mediante la competencia del Estado, proyectándose la construcción de usinas. Todo el proyecto fue girado a una comisión municipal que desestimó el plan y lo paralizó, sin alcanzar a vislumbrar siquiera la fundamental importancia que tiene la participación estatal en servicios públicos de primerísima necesidad como factor regulador de su prestación y para impedir la formación de trusts o monopolios desinteresados del bien público, en perjuicio de la ciudad y sus habitantes.

Entre tanto, la Compañía Primitiva de Gas había ofrecido un contrato de concesión por el cual al término de la misma se entregarían todas las unidades e instalaciones, siempre y cuando se le autorizara una tarifa que garantizara un rendimiento mínimo del 6 por ciento del capital invertido.

Al año siguiente, en 1905, el Intendente Rosetti aceptó las sugerencias de la Comisión Municipal y desechó la idea de la construcción de usinas municipales, para iniciar de inmediato negociaciones directas con las compañías proveedoras del fluido.

Habiendo vuelto en 1906 a la titularidad de la Intendencia, Casares se mostró partidario de la municipalización de los servicios, ordenando la paralización de las tramitaciones, pero su fallecimiento detuvo su obra.

Al asumir el nuevo Intendente, Carlos T. de Alvear, en 1907, nombró otra comisión especial, compuesta por el Director de Alumbrado, el Director de Obras Públicas y el Asesor Legal, juntamente con tres comisionados municipales. (La tarifa vigente en esa época, de 24 centavos, se regía por la escala establecida en 1891 por el Intendente Bollini). Esta comisión, tras un detenido estudio, presentó por fin un proyecto

de concesión por un plazo de cuarenta años, al terminar el cual todas las instalaciones de las compañías pasarían a poder de la municipalidad, mientras que las extensiones se abonarían al precio de costo, como lo establecía en su Artículo 2º; por otra parte, el precio máximo sería de 15 centavos, más dos centavos de impuesto a la Municipalidad, y el alumbrado público gozaría de un descuento del 35 por ciento; por el artículo 16º se establecía la rebaja que correspondía al aumento de producción, la que llegaría a un 40 por ciento como máximo; la cláusula del progreso técnico también era tenida en cuenta y se reconocía un 7 por ciento de interés sobre el capital. Las empresas, por su parte, no aceptaron este contrato y pidieron instrucciones a Londres para presentar sus contrapropuestas.

LA CONCESION DE 1909

De las largas discusiones que siguieron sobre este proyecto y de las instrucciones que recibieron las empresas de Londres como bases de negociaciones se llegó por fin a un acuerdo el 30 de junio de 1909, fecha en que fue firmado el contrato de concesión respectivo entre la Compañía Primitiva de Gas y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Antes de esta concesión, las compañías adicionaban al gas de hulla un gas de agua con un porcentaje de CO 8 carbonooxígeno) que variaba entre el 28 y el 50 por ciento y las extensiones de las cañerías de distribución se realizaba mediante permisos expresos de la intendencia, autorizados por la ordenanza que establecía los impuestos, pagando las compañías en cada caso el gravamen correspondiente.

Esta concesión del año 1909 fue la segunda que realizara la Ciudad de Buenos Aires para el suministro de gas. Por ella se establecía que el término de la concesión sería por veinte años, los que comenzarían a contarse a partir del 20 de julio de dicho año, según lo expresado en el artículo primero. El se-

gundo artículo contemplaba los precios máximos, para la venta del fluido, los que eran regidos de la siguiente manera: para el alumbrado particular, el metro cúbico costaría 21 centavos; esta cifra se reducía a 15 centavos para el alumbrado público y los establecimientos públicos; para la calefacción y las industrias, el precio se elevaba a los 16 centavos, mientras que para negocios serían convencionales, pero manteniéndose dentro de los límites anteriormente descriptos. Por el artículo 3º se autorizaba la fusión de las demás usinas existentes. Las tarifas estaban sujetas a descuentos por el aumento de la venta hasta un máximo del 25 por ciento. Todos los precios límites estarían sujetos al progreso técnico, cuyas economías beneficiarían en un 50 por ciento a los consumidores.

De acuerdo con las previsiones incorporadas en el artículo 6º la compañía se comprometía a transferir a la Municipalidad el terreno de su propiedad en Retiro (actual Plaza Británica) mediante una amortización que se hallaba fijada en la tarifa. El impuesto se fijaba en un 10 por ciento de las entradas brutas provenientes de la venta de gas dentro del municipio, exceptuando el gas vendido para alumbrado público, y descontando un 12 por ciento por mermas. Este aporte era independiente de los impuestos y tasas corrientes que afectaban a cualquier persona del derecho privado.

Las divergencias que se suscitaban entre las partes serían resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, y el tercero por el Presidente de la Suprema Corte.

El resto del articulado se refiere al control técnico de la producción, y de la contabilidad en los libros, a la calidad del gas, a requisitos formales, etc. Por fin el Artículo 20º establecía multas de \$ 1.000 a \$ 10.0000 por falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

A la concesión se incorporó un reglamento por el que se permitía la purificación del gas de agua y se fijaban las condiciones técnicas a que debía responder el producto purificado, que debía carecer de hidrógeno sulfurado. El límite máximo

de contenido de amoníaco era fijado en 400 miligramos por metro cúbico durante la temporada invernal, y 5 decigramos por metro cúbico durante los meses del verano.

El máximo permitido de CO era del 17 por ciento, mientras que la presión mínima debía ser de 85 mm. de agua. El poder calórico se fijaba en 4.800 calorías y el poder luminoso debía ser superior a 14,5 bujías inglesas. Este mismo reglamento incluía además las multas a que se haría pasible la compañía por cada una de las irregularidades que se cometieran en el proceso de purificación.

DECAIMIENTO EN LA DECADA DEL 20.

La firma de este contrato por 20 años determinó la fusión de las tres compañías productoras de gas de Buenos Aies. Así, en febrero de 1910, la Compañía de Gas del Río de la Plata, la Compañía de Gas de Buenos Aires, Limitada (Nueva); y la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada, se fusionaban adoptando el nombre de esta última.

La fusión dio nuevo impulso a la industria que conoció una fuerte bonanza que culminó en 1913, con una producción que no volvería a producirse, especialmente teniendo en cuenta la producción de calorías, que era de 4.800 en tanto que anteriormente, y luego de 1914, se expendía con un valor de 4.500 calorías.

Pero la prosperidad fue sólo temporaria, ya que en 1914 se inició una declinación, acelerada posteriormente por el estallido de la Primera Guerra Mundial, que provocó una fuerte alza en el costo del carbón que llegó al 400 por ciento en 1916. Esta situación puso de relieve dos graves problemas derivados de la dependencia económica del extranjero, que hasta entonces se había pretendido ignorar, y que tampoco fueron solucionados entonces, el primero de ellos era la necesidad de importar la materia prima, en lugar de explorar la posibilidad de obtenerla en el país, ahorrando divisas y gastos de transporte

a la vez que se crean fuentes de trabajo que alivian las tensiones sociales (especialmente en esa época que fue testigo de violentas reacciones obreras y más violenta represión), y en segundo lugar, la dependencia del transporte extranjero que, al estar como en este caso sujeto a los azares de la ofensiva de submarinos enemigos, dificultaba la llegada de los combustibles a Buenos Aires, encareciendo su costo y drenando divisas en fletes que beneficiaban a la metrópolis, que al mismo tiempo gozaba de todas las ganancias obtenidas por la compañía en la Argentina.

Los compromisos de la compañía con su metrópolis especialmente con el esfuerzo bélico de ésta, tenían lógicamente preeminencia sobre los compromisos contractuales que la misma había asumido con la firma del contrato de concesión ante la Municipalidad de Buenos Aires, y ello, unido a los mayores costos operativos, determinaron una fuerte caída en la calidad del servicio.

La compañía se había comprometido a vender el coque a un precio reducido, de forma que no obtendría mayores beneficios en este subproducto. Tampoco daba cumplimiento a su contrato de concesión porque al tratar de ahorrar carbón, destilaba maderas y toda clase de residuos agrícolas, produciendo un gas de muy escaso poder calorífico, que ni se acercaba a las especificaciones expresas determinada por el contrato.

Dada todas estas condiciones, la constante falta de cumplimiento de parte de la empresa provocó finalmente un conflicto con las autoridades municipales. Estas tenían algunas deudas con la compañía, pero estaban más que compensadas con las multas que la compañía adeudaba a su vez a la comuna por las distintas infracciones al contrato.

Llegado el momento culminante del diferendo, las desavenencias fueron llevadas al arbitraje previsto, y a pesar de ser muy claras las exigencias y las razones municipales, algo ocurrió que hizo que los árbitros tomaran sospechosamente el partido de la compañía condenando a la Municipalidad al pa-

go de \$ 700.000 a la misma. En fin, que aparte de violar prácticamente todo el contrato, dando un mal servicio y cobrando por su producto lo que no valía, la compañía se veía beneficiada con una "indemnización" ad honorem.

El Consejo Deliberante reaccionó lógicamente y, a pesar de ciertas resistencias, se negó a abonar la exorbitante suma, desconociendo la resolución del grupo de árbitros. Entonces (1919), la compañía a fin de presionar los ánimos, cortó intempestivamente el suministro del fluido para el alumbrado público, a los establecimientos públicos y a los centros de beneficencia.

Esta medida inconsulta, que la misma compañía no se había atrevido a poner en práctica en 1860, le valió la cancelación del contrato para el alumbrado público, para el que inmediatamente se hizo la conversión al sistema eléctrico.

Pero, esta tampoco fue en desmedro de la compañía, ya que para obviar los inconvenientes presentados, en esta emergencia, se canceló la concesión vigente otorgándose otra por otros 20 años, pero liberando los precios del servicio para que fluctuaran de acuerdo con el precio del carbón puesto en la usina.

TROPEZONES Y REORGANIZACION

En diciembre de 1923, el capital de la compañía se componía de Libras 1.450.345 en acciones ordinarias de Libras 5 cada una y Libras 2.499.800 al cinco por ciento, también de Libras 5 cada una.

No obstante, la situación de la empresa distaba de ser floreciente gracias a la mala administración, que había llegado a repartir las reservas de la misma como dividendos, por lo que para la fecha señalada se anotaba un fuerte déficit que la obligó a reducir y reorganizar su capital.

La casi totalidad del déficit estaba compuesto por los intereses atrasados de las acciones preferidas durante los últimos ocho años y alcanzaba a Libras 1.000.000.

En enero de 1924 los tenedores de acciones preferidas acordaron renunciar a los intereses acumulados y en esa forma se consolidó un déficit de Libras 1.660.000.

El capital de acciones preferidas y ordinarias se amalgamó en una emisión de Libras 2.289.909 en acciones ordinarias de Libras 1 cada una, que se incrementó posteriormente a Libras 2.339.464 en diciembre de 1928, llegando en 1933 a tres millones de libras esterlinas con la venta de mayo de 1929 por valor de Libras 600.000 a la entonces C.H.A.D.E. a razón de 30 chelines cada una.

Estas medidas sanearon las finanzas de la empresa, que volvió a dar ganancias en sus ejercicios.

CAMBIO DE FRENTE

La decisión municipal de 1919 de cancelar todo tipo de contrato de iluminación pública con la Compañía Primitiva de Gas a raíz del intento de coerción de ésta contra la Municipalidad, cercenó una importante fuente de recursos de la empresa, que se vio obligada a buscar por otros caminos la colocación de su producción de gas.

Fue así como se dedicó a dar impulso a la utilización del gas como combustible hogareño, para lo cual importó artefactos y adoptó numerosas medidas para transformarse el antiguo sistema de alumbrado.

El público recibió con interés el nuevo sistema, ya que eliminaba todos los problemas relacionados con el abastecimiento de carbón y leña, que eran los sistemas predominantes, y que obviamente resultaba mucho más cómodo y limpio, si bien los gastos iniciales de conexión lo ponían más allá del alcance del grueso de la población.

Ello determinó que el tendido de las redes de distribución domiciliaria se extendiera rápidamente.

Pero no obstante, una vez alcanzado cierto nivel de operaciones que aseguraban buenos dividendos y la estabilidad

del mercado, la compañía fue perdiendo poco a poco su impulso hasta llegar a un estancamiento casi total, ignorando el crecimiento de la demanda y no demostrando mayor interés en prolongar sus redes en la medida en que el crecimiento demográfico de la Capital lo requería.

Finalmente, se limitó a saturar las redes sin mayor urgencia y las extensiones que se disponían no guardaban la mínima relación con la importancia del mercado.

La modernización de la ciudad en uno de sus aspectos fundamentales se vio así paralizada por el escaso interés demostrado por la empresa en facilitar la utilización del combustible en los caudales que las necesidades de la población exigían.

Se siguió aquí un proceso similar a otros servicios en manos particulares y capitales extranjeros, que durante muchos años se negaron a renovar materiales o modernizar sus prestaciones, creando un factor de retardo en el desarrollo del país y conformándose a limitadas ganancias que, paradójicamente, podrían haber sido mucho mayores.

El proceso de la Segunda Guerra Mundial reprodujo los problemas que había ocasionado la primera, y la paralización total de todo proceso de modernización de plantas, y aún de las mínimas inversiones, aparte de la exportación total de las utilidades hacia la metrópolis, acentuó dicho estancamiento y la compañía pasó así a ser una rémora, antes que un factor de progreso, tal como lo fuera en sus inicios.

Por otra parte, la temprana absorción de las otras compañías, que habían sido fundadas con capitales argentinos y eran dirigidas por argentinos, aunque los técnicos y maquinarias fueran inglesas, produjo el clásico efecto de todo monopolio privado, en que la empresa *per se* impone las condiciones que se supone debiera aceptar, y que no pueden ser rechazadas por no haber competencia que suplante sus servicios o limite sus pretensiones y desplantes.

Así, al llegar 1945, el número de usuarios de la Compañía

Primitiva de Gas alcanzaba solamente a 200.000, para una población total de 15 millones de personas.

El estancamiento de la Compañía Primitiva de Gas coincide cronológicamente con la quiebra de la institucionalidad en el país en el año 1930, con el interinato del general Uriburu y las presidencias del general Justo y el doctor Roberto M. Ortiz, sucedido este último por Ramón S. Castillo.

Las sucesiones presidenciales se digitaban a alto nivel, y, para evitar el continuismo que, juntamente con los efectos de la Segunda Guerra Mundial estaban provocando una fuerte crisis en el país, el ejército llevó a cabo una revolución liderada por el general Arturo Rawson, quien el 4 de junio de 1943 asumió el poder ante la huida en un buque de la armada del presidente Castillo.

Pero el general Rawson debió renunciar a la presidencia el día 6 ante una serie de acciones generadas durante la gestación de la revolución, y entonces se hizo cargo del gobierno el general Pedro Pablo Ramírez, que había sido ministro de Guerra de Castillo, y cuya inminente defenestración había actuado como catalizador para acelerar el golpe.

A su vez, Ramírez fue desplazado del cargo por el general Edelmiro Farrell el 25 de febrero de 1944, gestándose durante su gobierno la carrera política que habría de llevar a la presidencia al entonces coronel Juan Perón, tras los comicios de febrero de 1946.

Como en muchos otros aspectos, la política del gobierno de Perón con respecto a Gas del Estado iba a ser revolucionaria, y su orientación fue ya adelantada, al nacionalizarse la Compañía Primitiva de Gas el 5 de marzo de 1945 y ponerla bajo la administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

La compañía había visto vencer en 1940 su concesión sin dar mayor importancia al hecho, por saber que el entonces

presidente Ortiz era contrario a las nacionalizaciones, pero la toma del mando por Castillo, cambió el panorama, preocupando a la empresa. No obstante, recién en 1945 se produjo la nacionalización, cuyos efectos veremos más adelante.

LOS SERVICIOS DE SUPERGAS

Hemos considerado hasta ahora el desarrollo de la industria del gas de hulla distribuido por redes dentro del perímetro de la Capital Federal, que, hasta el punto en que hemos llegado, estaba en manos de una compañía privada extranjera, cuya gestión no fue todo lo feliz que cabría esperar.

Pero hace alrededor de 50 años se inició un proceso paralelo de suministro de gas de petróleo a localidades que carecían de usinas generadoras de gas de hulla, el que llegaba licuado y envasado en cilindros a presión, y que fue popularmente conocido como "Supergás".

Desde el 13 de diciembre de 1907, fecha en que se descubriera la presencia de petróleo, en Comodoro Rivadavia, hasta el año 1922, en que el ingeniero general Enrique Mosconi se hiciera cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la mala administración, la mala voluntad y las actividades de los grandes trusts petroleros internacionales habían hecho que la producción del oro negro fuera prácticamente simbólica. Mosconi, había tenido una dolorosa e irritante experiencia con una compañía extranjera que se negó a proveerle de nafta para aviación.

Su airada reacción y su gran actividad lo llevó al puesto en YPF, con lo que la empresa estatal inició un fuerte progreso a pesar de las presiones foráneas, y desgraciadamente, a veces internas, elevando verticalmente la producción y ges-

tando un desarrollo general en la industria petroquímica, que hasta entonces había sido prácticamente inexistente.

La presencia de gas natural en los pozos petrolíferos era entonces más un inconveniente que una ventaja, ya que por falta de medios para transportarlo a donde pudiera consumirse con provecho debía ser dejado escapar al aire.

Mosconi se alejó de la dirección de YPF después de producida la revolución de 1930, que reimplantó el liberalismo económico contrario a las empresas estatales, aún cuando sus actividades sean vitales a la seguridad o a la efectiva independencia nacional, pero su ejemplo, su impulso, siguió alentado en los hombres de YPF.

Es así como en 1932 se iniciaba en la destilería de La Plata la producción de propano y de butano líquidos, en una planta de compresión y absorción con una capacidad de producción de 60.000 metros cúbicos de gas. Al mismo tiempo se comenzaba en Comodoro Rivadavia, la producción de gas licuado en una planta similar para la absorción de los hidrocarburos recuperables del gas natural, con una capacidad diaria de 40.000 litros de propano y butano.

Todo esto era el resultado de profundos estudios técnicos realizados por hombres de la empresa, que a su vez propugnaban una modernización de las refinerías de petróleo, aconsejando también la creación del servicio público con gases licuados para usos domésticos e industriales.

Para ello se habían tenido en cuenta las experiencias ensayadas en países técnicamente más adelantados en la explotación petrolífera y los procedimientos de recuperación y fraccionamiento de hidrocarburos livianos implantados en los principales establecimientos industriales de dichos países.

Como ya hemos dicho, el gas licuado producido por YPF se conoció en nuestro medio como Supergás. Teniendo en cuenta sus características y las condiciones de consumo, la empresa entendió que era necesario organizar su venta sobre la base de un servicio público semejante a la provisión de gas, energía eléctrica o agua, por medio de redes de distribución.

Surgió de esta forma el Servicio de Supergás, el que se hizo cargo de todos los problemas inherentes al envasado, transporte, distribución y comercialización del nuevo producto.

Antes de lanzarse el Supergás a la venta para el público que fue precedida por una intensa campaña publicitaria de fomento e ilustración, se remitieron los primeros cilindros manufacturados a la Comisión Meteorológica Argentina con asiento en las islas Orcadas, lo que permitió observar el comportamiento de este sistema de distribución de gas licuado en zonas de muy baja temperatura (la media anual se encuentra alrededor de los 4 grados centígrados, con promedios de 9 grados en enero y -1 grado en julio).

La experiencia alcanzó un éxito total, y así el Destacamento Argentino en la Antártida se convirtió en el primer consumidor de gas licuado del país.

Prácticamente, el servicio público de Supergás se inició a mediados del año 1933, cuando se realizaron las primeras instalaciones en barrios residenciales ubicados en las zonas suburbanas de la Capital Federal.

El empleo del gas licuado encontró pronto favor popular y su uso se extendió a todas las capas sociales. La cercanía de centros de distribución de este producto fue un factor para la valorización de las tierras que se remataban para la erección de nuevos centros poblados. Su practicidad y economía fueron también advertidas en algunos círculos del ámbito industrial, que lo consideraron como un valioso aliado para su progreso.

Esta rama de las actividades de YPF pasó a depender de Gas del Estado cuando se creó este organismo, que entró a funcionar independientemente a partir del primero de enero de 1946.

EL GAS NATURAL

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos livianos que se encuentran en estado gaseoso en condiciones normales

de temperatura y presión ambientes en los yacimientos petrolíferos.

Este tipo de gas está compuesto en su mayor parte por metano, algo de etano y pequeñas cantidades de propano y butano. Puede también contener anhídrido carbónico, oxígeno y compuestos de azufre; pero para ser utilizado, estos últimos componentes deben registrarse en cantidades muy limitadas.

El empleo del gas natural del que Argentina posee grandes reservas, acusa en los tiempos modernos un desarrollo notable, al punto de haber reemplazado paulatinamente al gas manufacturado o gas de hulla en todos aquellos países que disponen de yacimientos de este combustible. Tal preferencia tiene su explicación por las siguientes razones:

a) Es económico, por encontrarse en estado natural y no requerir inversiones por concepto de gastos de producción. Su costo solamente depende de las erogaciones del transporte desde el yacimiento hasta los centros de consumo a los que se le destine;

b) No es tóxico, por no contener monóxido de carbono;

c) Tiene un poder calorífero elevado, en términos medios de 9.300 calorías que equiparado por metro cúbico es el equivalente a dos metros cúbicos de gas manufacturado.

Generalmente, exceptuando los consumos del propio yacimiento, las fuentes de gas natural se encuentran alejadas de los grandes centros de consumo domésticos e industriales y por tal motivo son necesarias obras especiales para su transporte y distribución. Dichas obras comprenden la captación y conducción del combustible.

CAPTACION

La recolección del gas natural en un yacimiento se denomina "captación", y según la procedencia del gas puede diferenciarse en dos tipos: captación de gas de las reservas gasíferas y captación de gas de explotaciones petrolíferas.

Se entiende por reserva gasífera a todo yacimiento o formación geológica del subsuelo, que encierra en sus entrañas hidrocarburos en estado gaseoso exclusivamente, o sea, desvinculado por completo de toda formación petrolífera. Este tipo de yacimiento puede ser explotado directamente para la producción de gas, como sucede en las formaciones de Loma Negra, Arcillas Negras, del yacimiento de Plaza Huincul y algunas del yacimiento de Comodoro Rivadavia. En cuanto a las zonas del Cañadón Seco y Campo Durán, el gas está vinculado a las respectivas explotaciones petrolíferas.

Los pozos perforados en los horizontes gasíferos tienen por regla general una presión en la boca, lo suficientemente elevada para permitir el transporte de su producción hasta el centro de recolección.

Las obras necesarias para su captación requieren los siguientes elementos:

- a) tendido de la cañería de diámetro y espesor adecuados a la producción y a la presión de trabajo;
- b) montaje en la boca del pozo de las instalaciones de separación de líquido arrastrado por el gas; calentadores de gas si la presión es muy elevada y exige una expansión considerable; válvulas reguladoras de presión.

En los yacimientos petrolíferos la extracción de petróleo trae aparejada una producción de gas, tanto más elevada, cuando más nuevo es el yacimiento. Este gas se conoce como de explotación petrolífera y su producción depende de la del petróleo, por cuanto está vinculado a él y puede ser utilizado con dos finalidades distintas: reinyección o captación.

En el primer caso, corresponde a la empresa petrolífera decidir la conveniencia o no, de utilizar este gas para ser reinyectado a las profundidades de las napas petrolíferas y mantener latente la energía del yacimiento.

El gas puede ser captado en forma similar al de la reserva gasífera, si bien las instalaciones difieren en algunos aspectos. El punto de partida de la captación en este caso

ya no es un pozo gasífero sino un separador de petróleo-gas ubicado en las baterías de recolección del petróleo.

El fluido de estas procedencias es captado mediante cañerías adecuadas que vinculan al centro de recolección con las diferentes baterías en producción. Si la presión en la batería no es suficiente para transportar al centro de recolección el caudal de gas disponible, se hace necesaria la instalación de una estación de bombeo.

Con la captación se reúne la producción gasífera natural en centros de recolección de los yacimientos. Luego es necesario transportar el fluido desde éstos centros hasta los lugares de consumo. Para ello se cuenta con tuberías o gasoductos y plantas compresoras y recompresoras.

GASODUCTOS

Gasoducto, es el conducto de acero que une el centro de recolección de gas natural, en el yacimiento, con el centro de consumo. Su espesor y diámetro depende de las presiones de operación, de los caudales que se transportan y de las distancias a recorrer.

El detalle y mapa que se adjuntan, ilustran sobre la extensión y diámetro de los gasoductos en operación.

PLANTAS COMPRESORAS

Para la conducción de gas entre dos puntos determinados debe tenerse presente una serie de variantes que asociadas convenientemente permiten obtener una solución económica para el transporte de un caudal estipulado. Un mismo volumen de gas puede ser transportado entre dos puntos determinados utilizándose una tubería de un diámetro lo suficientemente grande, o bien, por una cañería de menor diámetro, intercambiando en su trayecto estaciones elevadoras de presión para compensar las pérdidas de energía producidas por frotamiento durante la circulación de gas por el conducto previo a la estación elevadora de presión.

Dichas estaciones se denominan plantas compresoras y su cantidad y potencia dependen del caudal a transportar, de la distancia entre el yacimiento y el centro de consumo, de las presiones con que se deberá operar y del diámetro de la tubería elegido.

De estas estaciones pueden distinguirse dos tipos: unas llamadas de cabecera por estar instaladas en los centros de captación de los yacimientos, y las restantes, recompresoras, porque están ubicadas en puntos intermedios de los gasoductos.

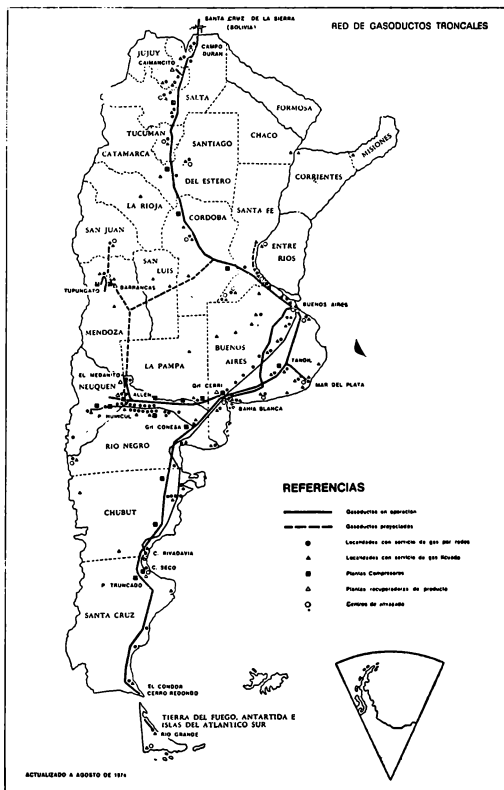
DISTRIBUCION A LOS HOGARES Y A LAS INDUSTRIAS

La distribución es una de las grandes etapas de la industria del gas. Esta etapa se relaciona con la conducción del fluido desde la planta de entrega hasta la entrada al domicilio del usuario; las instalaciones y cañerías, operación de equipos, actividades generales conducentes al suministro del fluido y con las tareas de conservación indispensables para que la prestación se realice en excelentes condiciones de eficiencia, seguridad y economía.

La distribución del gas entregado por el yacimiento exige la ejecución de un amplio plan de trabajo, cuya finalidad es proveer el fluido al usuario en cantidad y presión adecuadas para su consumo.

Los aspectos fundamentales de esta etapa del servicio, son los siguientes:

- a) Almacenaje del gas producido o transportado por gasoducto.
- b) Conducción por tuberías de alta y media presión.
- c) Reducción por presiones a un valor constante y apto para los artefactos.
- d) La distribución en si, por intermedio de la red de cañerías.



1 — GAS NATURAL

I — Gasoductos Mayores y Menores y Líneas de Alimentación y Captación

A — EXTENSION Y DIAMETRO DE LOS GASODUCTOS EN OPERACION
LINEAS DE ALIMENTACION Y CAPTACION

GASODUCTOS MAYORES	Km.	Diámetro
Campo Durán - Buenos Aires	1.744.0	24"/22"
C. Seco - C. Riv. - Buenos Aires	1.695.0	10"/10 3/4"
P. Truncado - Buenos Aires (1)	1.690.0	30"
P. Huíncul - Gral. Conesa	462.0	8"
Neuquén - B. Blanca	568.3	24"
Medanito - Allen	102.0	24"
Cerro Redondo / El Cóndor / P. Truncado (2) ...	720.0	30"
Cerro Redondo / El Cóndor / P. Truncado / Buenos Aires *	2.410.0	30"
Plaza Huíncul - Zapala	66.0	6"
	7.047.3	

* Sumatoria de (1) y (2).

GASODUCTOS MENORES

Loop C. Durán - Cámara G. 3 (Opera en paralelo con el gasod. C. Durán - Bs. Aires)	61.6	24"
Centenario (conexión en cabecera con el gasod. Neuquén - B. Blanca)	21.5	6"/24"
Guanacos (conexión cabecera con el gasod. P. Huíncul - Gral. Conesa)	9.0	4"/10"
Loop Azul - Lavallol (Bs. Aires) (Paralelo)	273.0	10 3/4"
Olavarría - Barker (Bs. Aires)	109.0	12"
Charco - Bayo (conexión en cabecera con el gasod. Medanito - Allen)	10.0	24"
Loop G. Seco - B. O. 5 (Sta. Cruz y Chubut) (Paralelo)	90.0	12"
Gasoducto Impulsión Barrancas - Mendoza	34.4	12"/10 3/4"
Gasoducto Impulsión Tupungato - Mendoza	54.1	3"/10 3/4"
Corrales - La Plata (Bs. As.)	60.0	6"
Sierra Barrosa - P. Huíncul (Neuquén)	28.0	6"
Bahía Solano - Pta. Compresora Central (Chubut) .	42.0	8"
Terminal Sta. Cruz - La Plata	42.0	24"
Campo de Mayo - B. O. 1 (Bs. As.)	41.0	24"
Berazategui - La Plata (Bs. As.)	36.0	24"
Pacheco - Centro S. Martín (por Campo de Mayo (Bs. As.))	35.0	22"/24"
Terminal Sta. Cruz - Centro Corrales	32.3	24"/30"
Manantiales Behr - Pta. Compresora Central (Chubut)	32.0	10"

GASODUCTOS MENORES	Km.	Diámetro
Frontera Boliviana - Campo Durán	30.0	18"
Semilosa - Neuquén	30.0	4"
Pacheco - Centro San Martín	28.0	24"
Escalante Sur - Pta. Compresora Central (Chubut)	27.0	10"
Tramo San Jerónimo - Aldao del Gasoducto del Este	26.4	24"
B. O. 1 - Berazategui (Bs. As.)	26.0	24"
Dock Sud - B. O. 1	26.0	24"
Dock Sud - Berazategui (Bs. As.)	26.0	24"
B. O. 1 - Centro Corrales - Km. 5	23.2	10"
Escalante Norte - Pta. Compresora Central (Chubut) ..	23.0	6"
Río Chico - Río Grande (T. del Fuego)	23.0	6"
3. O. 1 - Camino Cintura Centro Gral. Belgrano -		
Avda. Crovara hasta Avda. Gral. Paz	20.0	16"
Gerli - Almirante Brown	15.2	24"
Centro S. Martín - Pto. Nuevo (C. Fed.)	15.0	24"
B. O. 1 - Puente La Noria (Bs. As.)	14.0	10 3/4"
B. O. 1 - Aeropuerto de Ezeiza (Bs. As.)	10.0	4"
Pocitos - Campo Durán (Interconexión con gasod.		
Y.A.B.O.G. (Bolivia)	22.0	24"
Tramo Gutiérrez - Centro Floresta	6.4	24"
Camino de Cintura por Arrotea hasta Centro Lomas	8.5	6"
Retiro - D. Sud y ramal a Centro Barrancas (Cap.		
Federal y Pcia. de Bs. As.)	8.5	12"/24"
Caimancito (Jujuy)	8.0	12"
Paralelo B. Blanca - Olavarría (1º y 2º tramos)	305.6	30"
A zona Industrial de S. Nicolás	7.7	8"/10"/12"
Morón - Merlo - Moreno	30.0	24"
A Parque Industrial de Trelew	6.0	6"
Interconexión Gasoductos por Avda. General Paz ..	9.0	24"
A zonas de desarrollo industrial y Transformación		
Agro-Técnica de la Provincia de Tucumán (1 etapa)	73.0	6"
A Hierro Patagónico de Sierra Grande	10.0	6"
Ramos Mejía - Palomar - Morón	15.0	8"
Munro - San Martín	3.0	8"
Buchanann - Lavallol (Interconexión Gasod. P. Trun-		
cado - Gutiérrez con Campo Durán	30.0	30"
	1.916.4	

LINEAS DE ALIMENTACION Y/O CAPACITACION

Red de Captación Pico Truncado	950.0	3"/14"
Red de Captación de C. Rivadavia (Chubut)	149.0	6"/10"/12"
Anillo Industrial de Córdoba	101.0	16"
Red de Captación P. Huinul (Neuquén)	80.0	3"/8 5/8"
Alimentación a Industrias de Río Tercero (Córdoba) .	71.0	8"/10"
Red Captación Zona Vacas Muertas - Punta Bardas -		
Pto. Viejas - Río Tunuyán y Barrancas (Mendoza) .	88.8	12"/8"/10 3/4"
Derivación Maipú y Godoy Cruz	19.7	4"/10 3/4"
Alimentación Ciudad Luján de Cuyo	15.5	4"

LÍNEAS DE ALIMENTACION Y/O CAPTACION	Km.	Diámetro
Alimentación a San Salv. de Jujuy - Palpalá y Altos Hornos de Zapla (Jujuy)	58.6	10"/8"
Alimentación a Industrias de Pilar y Luján (Bs. As.)	45.0	10"
Rosario - San Lorenzo (Sta. Fe)	39.0	8"
Alimentación a Monte y Lobos (Bs. As.)	36.8	2"/3"
Alimentación a ciudad de Salta (Salta)	36.0	4"
Anillo Industrial de Tucumán (Tucumán)	36.0	8"
Bahía Blanca - Pto. Belgrano	33.0	4"
Alimentación a la ciudad de Zapala (Neuquén)	32.0	3"
Centro Corrales - Centro Flores - Centro S. Martín - Centro Belgrano	28.0	6"/8"/10"
Alimentación a Ingenios del Este de Tucumán	27.0	6"
Alimentación a Industrias de V. Constitución (S. Fe)	27.0	8"
Acceso a Rosario (Norte y Sud) - (Sta. Fe)	26.0	8"
Alimentación a San Ramón de la Nva. Orán (Salta)	26.0	2"
Alimentación a Industrias de Baradero (Bs. As.)	26.0	6"
Alimentación a Mercedes Benz (Bs. As.)	24.0	4"
Alimentación a ciudad de Olavarría (Bs. As.)	23.0	6"/10"
Alimentación a los Ingenios Concepción - Bella Vista y Leales (Tucumán)	23.0	8"
Alimentación a Industrias de Olavarría (Bs. As.) ...	22.0	6"/10"
Paralelo Rosario - San Lorenzo (Sta. Fe)	21.0	8"
Alimentación a Choel Choel - Fray L. Beltrán y Lamarqué (R. Negro)	21.0	3"/4"/6"
Alimentación a R. Grande (T. del Fuego)	20.0	3"
Base Aeronaval Río Grande (T. del Fuego)	4.5	4"
Alimentación a Usina Eléctrica de Ing. White	19.0	6"
Alimentación a Gaimán (Chubut)	18.0	3"
Trelew - Rawson (Chubut - Renovación)	17.0	4"
Avda. Gral. Paz y Crovara (por camino de ribera a Centro Corrales)	16.5	6"
Alimentación a Industrias de Campana	16.8	12"
Centro Lomas - Centro Bernal	15.3	4"/6"
Alimentación a Gilera Argentina (Bs. As.)	14.0	8"
Alimentación a Industrias de Escobar (Bs. As.)	13.0	6"
Alimentación a P.A.S.A. (Sta. Fe)	12.0	10"/24"
Auxiliar para alimentación a B. Blanca (Bs. As.) ...	12.0	4"
Crovara y Gral. Paz - Centro S. Martín	12.0	6"/10"
Zona Industrial de C. Rivadavia (Chubut)	12.0	10"
Alimentación a Dolavon (Chubut)	12.0	3"
Alimentación a Tandil (Bs. As.)	11.5	12 3/4"
Red de Captación en C. Seco (Sta. Cruz)	11.0	6"/16"
Alimentación a I.N.D.U.P.A. (R. Negro)	10.8	3"/6"
Alimentación Fábrica Cemento de Campo Santo y al Ingenio San Isidro (Salta)	10.0	4"
Alimentación a la Ciudad de Tucumán y Derivaciones Industriales	10.0	8"
Alimentación a CASCO S.A.I.C. (Bs. Aires)	9.2	8"
Alimentación a San Nicolás (Pcia. de Bs. Aires) ..	8.0	12"
Alimentación a Villa María (Córdoba)	7.5	4"
Industrias a la Ciudad de Tucumán	6.8	3"/8"

LÍNEAS DE ALIMENTACION Y/O CAPTACION	Km.	Diámetro
Alimentación a Playa Unión (Chubut)	6.8	4"
Alimentación a Central Eléctrica - Las Playas (Cba.)	4.0	6"
Ramales de alimentación a industrias de Rosario (Santa Fe)	6.7	4"/6"/8"
Alimentación a Aguada Matías (Chubut)	6.5	6"
Tramo Belgrano - Warnes	6.5	24"
Alimentación a C. Rivadavia - Aguada Matías	6.5	6"
Alimentación a Industrias de Carcarañá (Sta. Fe)	6.3	4"/6"
Alimentación a Loma Negra (Sgo. del Estero)	6.0	4"
Alimentación a Barrio El Palomar desde Avda. G. Paz	6.0	4"/6"
Alimentación a Cnel. Pringles (Bs. Aires)	5.0	3"
Alimentación a Frigorífico CAP (T. del Fuego)	5.0	6"
Avda. Gral. Paz (Regulador - Tapalqué) - Centro Floresta	5.0	10"
Alimentación a Cabot Argentina (Campana)	4.9	6"
Interconexión Senillosa - Neuquén	4.6	3"/4"
Alimentación a San Pedro (Jujuy)	4.5	6"
Alimentación a Salinera El Timbo (Tucumán)	4.4	2"
Alimentación a Comandante Espora (Bs. As.)	4.1	4"
Alimentación a Mainqué (Río Negro)	3.8	3"
Alimentación a Frutícola Zenta (Orán - Salta)	3.6	4"
Alimentación a Lib. Gral. San Martín (Jujuy)	3.2	3"
Alimentación a San Lorenzo (Sta. Fe)	3.0	8"
Alimentación a Cinco Saltos (Río Negro)	3.0	3"/6"
Alimentación a Barrio Bel. Air. (Córdoba)	2.8	6"
Alimentación a la Central Eléctrica D. Funes (Cba.) .	2.3	8"
Alimentación a Usina Agua y Energía de San Nicolás (Bs. As.)	2.0	12"
Cruz de Lorena - 2a. Acceso Norte	2.0	24"
Alimentación a Ingenio La Esperanza (Jujuy)	1.8	6"
Puente Avellaneda - Centro Barracas	1.7	12"
Alimentación a Ingenio Ledesma (Jujuy)	1.4	6"
Alimentación a Aeropuerto de Trelew (Chubut)	1.2	2"
Alimentación a Las Flores (Bs. As.)	1.0	2"
Alimentación a las Industrias de Cipolletti (R. Negro)	1.0	3"
Alimentación a Petrosur S. A. (Rosario)	0.510	4"
Alimentación a Río Blanco (Jujuy)	0.310	3"
Línea interconexión paralelo B. Blanca - Olavarría con Gasod. 12" (Olavarría - Barker)	15.5	2"
Línea a Loma Negra con interconexión paralelo ..	5.0	12"
Línea de alimentación a la localidad de Juárez (B.A.)	4.2	4"
Línea Captación Zona 25 de Mayo (alta presión) ...	20.0	8"
Alimentación a Rauch	8.6	4"
Alimentación a Centenario	10.0	4"
Alimentación a Río Colorado	2.2	4"

GASODUCTOS LICITADOS	Km.	Diámetro
Provincia de Santa Fe		
Gasoducto Aldao - Santa Fe	135.0	12"
Provincia de Buenos Aires		
Gasoducto de Alimentación a Coronel Suárez	160.0	6"/8"
Paralelo B. Blanca - Bs. Aires (3a. etapa)	285.0	30"
General Rodríguez - Pacheco	37.0	30"
General Rodríguez - Moreno	18.0	16"
Provincia de Santiago del Estero		
Alimentación al Area de Regadío de Río Dulce ..	120.0	10"
GASODUCTOS PROYECTADOS		
Provincia de Buenos Aires		
Gasoducto Tandil - Mar del Plata (Nuevo Proyecto)	175.0	16"
Ramal de Alimentación a Balcarce	26.0	6"
Provincia de Salta		
Gasoducto paralelo Campo Durán - Bs. Aires (2a. etapa)	72.0	24"
Provincia de Río Negro		
Gasoducto de Alimentación a Hierro Patagónico de Sierra Grande en Punta Colorada	32.0	6"
Provincia de Santa Cruz		
Gasoducto de Alimentación a Usina de Pico Truncado	15.0	6"
GASODUCTO PROXIMO A HABILITARSE		
General Paz y Crovara hasta Camino de Cintura y Crovara	6.0	10"
GASODUCTOS EN CONSTRUCCION		
Jujuy		
Area Tabacalera de la Provincia (habilitado parcialmente)	170.0	3"/4"/6"/7"

GASODUCTOS EN CONSTRUCCION	Km.	Diámetro
Santa Fe		
Alimentación a Cañada de Gómez	5.0	6"
Alimentación a Correa	5.0	6"
Buenos Aires		
Tandil - Mar del Plata	180,0	16"

R E S U M E N

	km.
Gasoductos mayores	7.047.3
Gasoductos menores	1.916.4
Sub-total	8.963.7
Líneas de Alimentación y/o Captación	2.577.2
TOTALES	11.540.9

Años	Totales km
1973	11.540.9
1972	10.560.4
1971	10.174.1
1970	9.162.8
1969	8.446.4
1968	8.415.6

ALMACENAJE

Los volúmenes de gas entregado en una unidad de tiempo por los yacimientos en explotación no son exactamente iguales al consumo en ese período. El consumo del gas es variable en las distintas horas del día, en lo que influyen, no sólo las modalidades del usuario, sino también la temperatura ambiente.

Para la generalidad de nuestras ciudades, la curva diaria de consumo doméstico presenta dos máximos coincidentes con las horas del almuerzo y cena. En tal forma, entre las 11 y 12 horas, el consumo es aproximadamente 2,6 veces superior al promedio del consumo horario de todo el día y para la hora comprendida entre las 20 y 21, lo es de 1,5 mayor que dicho promedio.

Surge entonces, la necesidad de almacenar el gas que se produce o bombea con exceso en los momentos de menor consumo, para ser luego utilizado en las horas de mayor demanda o servir como reserva en casos de desperfectos en las instalaciones.

El almacenaje tiene por consiguiente, una doble función: la de absorber en parte las variaciones de la curva de consumo diario y la de reserva en los casos necesarios.

Los depósitos donde se almacena el gas se denominan gascómetros y los hay de distintos tipos, consistiendo en rasgos generales, en grandes estructuras herméticas de chapa remachada o soldada.

Otro método de almacenaje es el que se ejecuta en el subsuelo, enviando el gas por medio de pozos entubados, análogos a los petrolíferos, a capas subterráneas porosas aisladas por agua y capas impermeables.

CONDUCCION POR TUBERIAS DE ALTA Y MEDIA PRESION

La distribución del gas en zonas de extensión apreciable o cuya distancia a los centros de producción es grande, exige

el transporte de fluido por cañerías que deben trabajar a presiones mayores que las aptas para el consumo.

Las tuberías de alta y media presión son construidas al igual que los gasoductos troncales a los que se hallan conectadas, con cañería de acero soldado y trabajan a presiones del orden comprendido entre 7 y 20 atmósferas en los sistemas de alta presión, y entre 1 y 7 atmósferas en los de media presión.

Dichos regímenes de presión, menores que los usados en los gasoductos troncales, tienen por objeto evitar en los centros poblados la conducción del gas a presiones excesivamente elevadas.

REDUCCION DE LAS PRESIONES

La alimentación a las redes domiciliarias de distribución y a las instalaciones domiciliarias, exige presiones menores que las usadas en los sistemas enunciados, con un valor de la mayor constancia posible.

Se necesita, por consiguiente, un sistema que permita pasar el gas de una presión alta y variable, a otra baja y constante, lo que se logra a través de los reguladores de presión, que consisten en válvulas cuya abertura varía automáticamente, dejando pasar la cantidad necesaria de fluido a los efectos de mantener una presión constante y adecuada.

El funcionamiento de estas válvulas es controlado, para el caso de desperfecto, por válvulas de seguridad automáticas que envían el gas de la atmósfera en el caso de peligrosos aumentos de presión y hasta tanto el inconveniente sea subsanado, o bien válvulas de bloqueo que cierran el pasaje del fluido.

RED DE DISTRIBUCION

Todas las instalaciones detalladas están destinadas a abastecer la red de cañerías sobre la cual son conectadas las derivaciones domiciliarias. Este sistema se llama red de distribución.

Las redes de distribución ciudadanas son alimentadas en varios puntos mediante reguladores que las vinculan con las cañerías de conducción de alta y media presión.

Para los grandes consumos industriales se utilizan redes especiales, independientes de las domésticas, las cuales trabajan a mayores presiones que éstas a efectos de lograr las capacidades de conducción ideales sin recurrir a diámetros excesivos.

RENDIMIENTO DEL GAS NATURAL CON RESPECTO A OTROS COMBUSTIBLES

El rendimiento práctico que se obtiene de cada 100 calorías de combustible empleado, considerándose las calorías gastadas en su generación cuando no se trata de combustibles utilizados en su estado natural, es el siguiente:

GAS NATURAL	50 %
GAS DE DESTILERIA Y SUPER GAS (Gases licuados)	45 %
QUEROSENE	35 %
CARBON VEGETAL	12 5 %
ELECTRICIDAD (Sobre el combustible quemado en usina)	10,5 %
LEÑA	7,5 %

EL GAS LICUADO

Se denomina gas licuado al propano y butano, o a la mezcla de ambos productos, los cuales se encuentran contenidos en el seno del gas natural de los yacimientos gasíferos o petrolíferos. También se encuentran en el gas de refinería que se produce por destilación primaria o destructiva del petróleo (cracking).

Estos hidrocarburos, de extraordinaria importancia comercial e industrial, presentan la enorme ventaja de poder llevarse al estado líquido bajo cierto régimen de presión. Al licuar se reducen su volumen doscientas cincuenta veces, es decir, que un litro de propano líquido, cuando se vaporiza, ocupa

el volumen correspondiente a 272 litros el gas; en cuanto al butano, alcanza un volumen menor.

Los gases licuables se extraen de los gases que los contienen, mediante procesos industriales especiales denominados de absorción, que consisten fundamentalmente en hacer circular el gas a través de una torre en contracorriente con un agente absorbente: en casi todos los casos querosene pesado. Para lograr un mayor contacto a lo largo de la torre, existen platos de burbujeo. El propano y el butano, absorbidos de esta manera por el querosene, son desprendidos de él en otra torre llamada torre de destilación y finalmente, la mezcla propano-butano es separada en cada uno de sus componentes en un proceso ulterior que consiste en el tratamiento en una torre de separación.

Estos hidrocarburos una vez separados se almacenan licuados en tanques especiales, que se diseñan de acuerdo con las normas técnicas vigentes. Se trata de tanques calculados para trabajar a presiones del orden de los 17 kilogramos por centímetro cuadrado, y presión de prueba de 25 Kg/cm².

FUENTES DE OBTENCION

Hasta este momento las fuentes nacionales de producción están constituidas por los yacimientos gasíferos y petrolíferos de la Patagonia, Mendoza y Norte del país, cuyos productos son procesados en las distintas destilerías establecidas en varios puntos de la República: Luján de Cuyo y Tupungato (Mendoza); San Lorenzo (Sta. Fe); Aguaray y Chachapoyas (Salta); Comodoro Rivadavia (Chubut); La Plata, Campana, Ing. White (Pcia. de Bs. As.) y los establecimientos de ESSO y DIADEMA.

SU DISTRIBUCION

El propano y butano se concentran en las plantas de envasado y distribución luego de su transporte en vagones tan-

ques, buques, camiones y del propano de 92 Km. que une la destilería de YPF en la ciudad de La Plata, con la planta instalada en ciudad General Belgrano, ubicada en la periferia de Buenos Aires.

El producto es envasado en distintas plantas, como la de Boulogne, Lavallol, Morón, etc. y luego distribuido a los usuarios por intermedio de las cooperativas de transporte y contratistas propios.

En cuanto a la venta en garrafas, Gas del Estado se limita a envasar el producto cuya comercialización la realizan entidades privadas.

3 — TOTAL DE ADQUISICIONES

(Gas Natural y Licuado) — En miles de m³ de 9.300 Cal.)

84

CARLOS E. ARCOCHA

A — POR FUENTE DE ABASTECIMIENTO

	Gas natural Miles de m ³	Gas licuado Miles de m ³	Miles de m ³	TOTAL % Del país y del exterior Con relación al total
DEL PAIS				
Y.P.F.	5.657.424.1	410.380.6	6.067.804.7	96.4
Esso. S.A.P.A.	24.978.3	109.361.1	134.339.4	2.1
Duperial. S.A.I.C.	—	5.315.6	5.315.6	0.1
Shell. C.A.P.S.A.	—	85.431.7	85.431.7	1.4
A.C.O.	—	27.4	27.4	—
Subtotal	5.682.402.4	610.516.4	6.292.918.8	100.0
DEL EXTERIOR				
Antillas Holandesas	—	12.012.1	12.012.1	0.6
Arabia	—	202.342.8	202.342.8	9.4
Australia	—	10.456.4	10.456.4	0.5
Bolivia	1.748.314.9	114.9	1.748.429.8	81.6
Brasil	—	4.516.4	4.516.4	0.2
Chile	—	36.281.5	36.281.5	1.7
Irán	—	25.266.2	25.266.2	1.2
Italia	—	18.112.6	18.112.6	0.9
Libia	—	39.203.2	39.203.2	1.8
Venezuela	—	45.833.4	45.833.4	2.1
Subtotal	1.748.314.9	394.139.5	2.142.454.4	100.0
Total	7.430.717.3	1.004.655.9	8.435.373.2	100.0

3. TOTAL DE ADQUISICIONES

(Gas Natural y Licuado)

B — EVOLUCION EN EL PERIODO 1968 - 1973
(en millones de m³ de 9,300 Cal.)

	1968		1969		1970		1971		1972		1973	
	Millones m ³	%	Millones m ³	%	Millones m ³	%	Millones m ³	%	Millones m ³	%	Millones m ³	%
Gas natural	4,705.8	85.4	4,514.8	83.3	5,155.7	84.0	5,532.3	83.4	6,518.0	86.9	7,430,717.3	88.1
Gas licuado	806.7	14.6	904.6	16.7	981.6	16.0	1,101.6	16.6	981.5	13.1	1,004,655.9	11.9
Total	5,512.5	100.0	5,419.4	100.0	6,137.3	100.0	6,638.9	100.0	7,499.5	100.0	8,435,372.2	100.0

6 — TOTAL DE VENTAS

(Gas por Redes y Licuado)

I — Para consumo en el mercado interno y exportación

A — POR CATEGORIA DE USUARIOS Y FORMA DE COMERCIALIZACION

	Gas por redes miles de m ³ de 9.300 Cal.	Gas licuado miles de m ³ de 9.300 Cal.	TOTAL miles de m ³ de 9.300 Cal.	%
Mercado interno				
A usuarios				
Domésticos	1.287.179.3	309.422.5	1.596.601.8	21.5
Comerciales	206.310.8	15.070.1	221.380.9	3.0
Industriales	3.154.465.9	4.461.5	3.158.927.4	42.6
Usinas	1.561.882.4	—	1.561.882.4	21.1
Entes oficiales	157.678.7	16.092.0	173.770.7	2.3
Subtotal	6.367.517.1	345.046.1	6.712.563.2	90.5
Envasado en garrafas	—	191.6	191.6	—
Subtotal	6.367.517.1	345.237.7	6.712.754.3	90.5
Para comercializar				
En garrafas	—	691.782.5	691.782.5	9.3
A granel	—	15.060.7	15.060.7	0.2
Total mercado interno	6.367.517.1	1.052.080.9	7.419.598.0	100.0
Para exportación	—	—	—	—
Total general	miles de m³ 6.367.517.1	1.052.080.9	7.419.598.0	100.0
	% 85.8	14.2	100.0	—

6 — TOTAL DE VENTAS FACTURADAS

(Gas por Redes y Licuado)

I — Para consumo en el mercado interno y exportación

B — EVOLUCION EN EL PERIODO 1965 - 73

Al 31 - 12 de:	Venta en miles de m ³ de 9.300 Cal.	INDICE BASE 1965 : 100	VARIACION % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR	
			Miles de m ³	%
1965	3.665.194.3	100.0	—	—
1966	4.090.406.3	111.6	425.212.0	11.6
1967	4.531.316.1	123.6	440.909.8	10.8
1968	4.830.267.3	131.8	298.951.2	6.6
1969	4.895.349.9	133.6	65.082.6	1.3
1970	5.494.786.4	150.0	599.436.5	12.2
1971	5.905.103.5	161.1	410.317.1	7.5
1972	6.634.633.1	191.0	729.529.6	12.4
1973	7.419.598.0	202.4	784.964.9	11.8

I — GAS NATURAL**II — Redes****A — EXTENSION DE LA RED DE GAS**

LOCALIDADES	Km.	TOTAL
Capital Federal y zona conurbana	8.783	8.783
BUENOS AIRES		
Azul	110	
Bahía Blanca	268	
Balcarce	59	
Benito Juárez	15	
Bragado	58	
Campana	6	
Comandante Espora	10	
Coronel Pringles	39	
La Plata	338	
Laprida	16	
Las Flores	41	
Lobos	28	
Mar del Plata	167	
Médanos	9	
Monte	23	
Olavarría	240	
Punta Alta	97	
Rauch	19	
Saldungaray	5	
San Nicolás	26	
Sierra Grande	10	
Tandil	166	
Tres Arroyos	71	1.822
CORDOBA		
Córdoba	745	745
CHUBUT		
Comodoro Rivadavia	182	
Dolavón	3	
Gaimán	11	
Puerto Madryn	50	
Rawson	39	
Trelew	64	349

LOCALIDADES	Km.	TOTAL
JUJUY		
Libertador Gral. San Martín	11	
San Pedro de Jujuy	24	
San Salvador de Jujuy	61	96
MENDOZA		
Mendoza	713	713
NEUQUEN		
Cutral-Có	34	
Neuquén	131	
Plottier	3	
Zapala	42	210
RIO NEGRO		
Allen	27	
Beltrán Luis	8	
Centenario	25	
Cervantes	4	
Cinco Saltos	18	
Cipolletti	55	
Coronel Belisle	2	
Coronel J. J. Gómez	1	
Chichinales	3	
Chimpay	4	
Choele-Choele	16	
Fernández Oro	4	
General Conesa	9	
General Godoy	4	
General Roca	59	
Ing. L. A. Huergo	9	
Lamarque	9	
Mainqué	10	
Ótto Krause	2	
Río Colorado	16	
S. C. de Bariloche	51	
San Antonio Oeste	20	
Valentina, C.	3	
Viedma	27	
Villa Regina	35	421

LOCALIDADES	Km.	TOTAL
SALTA		
Embarcación	10	
General Güemes	13	
Metán	24	
Rosario de la Frontera	12	
Salta	133	
San Ramón de la Nueva Orán	16	
Tartagal	20	228
SANTA CRUZ		
Río Gallegos	81	81
SAN JUAN		
San Juan	80	80
SANTA FE		
Rosario	372	
Rufino	58	
Venado Tuerto	68	496
SANTIAGO DEL ESTERO		
Santiago del Estero	48	48
TUCUMAN		
Tucumán	126	126
TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		
Río Grande	37	37
TOTAL		14.237

I — GAS NATURAL**II — Redes****B — PROXIMAS A HABILITARSE Y EN CONSTRUCCION****PROXIMAS A HABILITARSE****1. Buenos Aires:**

Provisión de gas a Juárez	46.8
---------------------------------	------

2. Neuquén:

Provisión de gas a San Martín de los Andes	16.0
--	------

3. Río Negro:

Ampliación y renovación red de Colonia Catriel	21.3
--	------

EN CONSTRUCCION**I. Buenos Aires:**

Provisión de gas a Morón - Merlo - Moreno (Acero) (habilitada parcialmente)	2.100.0
Ampliación (2a. etapa) red de gas en Tres de Febrero (Acero) .	55.0
Rauch (habilitada parcialmente)	25.0

2. Santa Cruz:

Provisión de gas a Río Gallegos (3a. etapa) (habilitada parcialmente)	43.2
Renovación y ampliación red de Caleta Olivia	93.4

3. Santa Fe:

Provisión de gas a Cañada de Gómez	88,3
Normalización del Sistema Operativo en la Ciudad de Rosario (1a. etapa)	8.5

4. Jujuy:

Libertador General San Martín	30.0
-------------------------------------	------

5. Santiago del Estero:

Frías	15.0
-------	------

I — GAS NATURAL**II — Longitud y progresión de la Red de Gas****C — EVOLUCION EN EL PERIODO 1965 - 1973**

Al 31/12 de:	Kilómetros	Indice base 1965 = 100	INCREMENTO FRENTE AL AÑO ANTERIOR	
			Kilómetros	
1965	9.661	100,0	—	—
1966	10.096	104,5	435	4.5
1967	10.556	109,3	460	4.6
1968	10.839	112,2	283	2.7
1969	10.764	111,4	— 75	0.7
1970	11.128	115,2	364	3.4
1971	11.818	122,3	690	6.2
1972	12.654	131,0	836	7.1
1973	14.237	157,4	1.583	12.5

1 — GAS NATURAL**III — Plantas para la operación de los gasoductos****A — CONSUMO DE GAS NATURAL**(en miles de m³ de 9.300 Calorías)

	PLANTAS	TOTAL m³	%
Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires:			
Lumbreras		11.051.3	3.7
Lavalle		10.152.2	3.4
Deán Funes		10.176.3	3.4
Monte Leña		3.673.9	1.3
Microondas		118.5	0.1
Sub-total		35.172.2	11.9
Gasoducto Pico Truncado - Buenos Aires:			
Pico Truncado y Cañadón Seco		64.201.9	21.7
Tratamiento		34.076.2	11.5
Bajo del Gualicho		4.017.1	1.4
Barker		8.484.1	2.9
Garayalde		5.111.6	1.7
General Cerri		19.016.3	6.6
Despropanadora (Cerri)		40.963.1	13.8
Médanos		36.2	—
Microondas		2.225.0	0.8
Sub-total		178.731.5	60.4
Gasoducto Neuquén - Bahía Blanca:			
Compresora El Medanita - Allen		17.387.9	5.9
Deshidratadora (El Medanita)		167.6	0.1
Compresora Bahía Blanca		11.516.2	3.9
Deshidratadora Sierra Barrosa		710.5	0.2
El Centenario		11.611.7	3.9
Gaviotas		13.953.9	4.7
Fortín Uno		12.227.9	4.1
Sub-total		67.575.7	22.8
Gasoducto Plaza Huincul - General Conesa:			
Deshidratadora (Plaza Huincul)		748.5	0.3
Plaza Huincul		6.264.0	2.1
Chelforó		299.7	0.1
General Conesa		1.602.5	0.5
Sub-total		8.914.7	3.0
Gasoducto Barrancas - Mendoza:			
Barrancas		3.829.4	1.3
Vaporizadora		1.932.7	0.6
Sub-total		5.762.1	1.9
TOTAL GENERAL		296.156.2	100.0

GAS DEL ESTADO - REGIMEN LEGAL

Conforme al Estatuto Orgánico de Gas del Estado, que fuera aprobado por decreto n° 2420, del 8 de marzo de 1957, y modificado posteriormente en varias oportunidades, esta empresa tendrá a su cargo la producción, manufactura, acondicionamiento y almacenamiento de los combustibles gaseosos del Estado, como así también la importación, exportación, el transporte, la distribución, la venta y permuta en cualquier estado físico, de los mismos o de los que adquiriera, y de sus productos derivados, destinados a cualquier uso u objeto, inclusive la prestación del servicio público de gas. También está facultada para la fabricación o producción de accesorios y demás elementos destinados a los servicios de gas a su cargo, y para realizar las operaciones complementarias de su actividad industrial y comercial. Utilizará preferentemente gas que provenga de fuentes naturales y de la elaboración del petróleo.

Cuando sea inseparable la extracción de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, GAS DEL ESTADO convendrá la extracción y recepción de los hidrocarburos gaseosos con el ente del Estado Nacional que explote los yacimientos del combustible líquido. También podrá convenir con dichos organismos la realización de cualquier otra operación industrial o comercial, si fuere conveniente para los intereses de la Empresa.

GAS DEL ESTADO no podrá oponerse a que los demás entes del Estado Nacional produzcan, almacenen y transporten gas con el exclusivo fin de satisfacer sus propias necesidades, en la medida que lo requieran y cuando su uso resulte indispensable o conveniente a la economía general.

Podrá, asimismo celebrar convenios con los demás organismos fiscales o particulares que exploten yacimientos petrolíferos y/o gasíferos y con los que elaboren petróleo.

GAS DEL ESTADO tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado, con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero

y para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir y transferir bienes, incluso inmuebles; tomar y conservar la posesión de ellos; constituir servidumbres reales; recibir usufructos de las propiedades ajenas; contraer obligaciones; hacer pagos, incluso los que no sean los ordinarios de la Administración; novaciones; transacciones; conceder créditos y quitas; cobrar y percibir. Podrá igualmente, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; intentar acciones civiles, comerciales o criminales; renunciar al derecho de apelar, aceptar legados y donaciones con o sin cargo; hacer contribuciones en carácter de ayuda o estímulo en especie, ya sean premios, materiales de rezago o subproductos y de dinero, en concepto de subvenciones a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas y cualesquiera otras asociaciones de bien común que funcionen en zonas donde la Empresa actúe y sea en beneficio para su personal efectivo o jubilado y sus familiares o para la Empresa misma y a Instituciones y Colegios que considere útiles para la formación de personal especializado; fomentar la solución del problema de la vivienda propia del personal mediante el otorgamiento de facilidades consistentes en préstamos de dinero y ventas de materiales, terrenos y casas adquiridas o construidas con tal propósito; organizar la asistencia social con la contribución del personal y conceder al mismo, de acuerdo con previsiones presupuestarias, retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios y expenderle, a precios especiales, los productos que elabore; realizar y/o financiar planes generales o especiales de fomento, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el logro de sus finalidades en el modo y forma que establecen los códigos, leyes generales o especiales y sus decretos reglamentarios, con las limitaciones que se expresan en este Estatuto.

En todo lo que atañe a sus relaciones con el PODER EJECUTIVO, actuará por intermedio del MINISTERIO DE ECONOMIA - CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES, siéndole, en ese aspecto, aplicables las normas de derecho público, como así también para ejercer el poder de policía

en lo que concierne a la prestación de los servicios de gas en cuanto le sea delegada esta facultad por la autoridad competente en la materia.

ORGANIZACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION

GAS DEL ESTADO estará dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por un Administrador General y seis Consejeros. Todos ellos serán designados por el **PODER EJECUTIVO**.

Los miembros del Consejo permanecerán en sus funciones mientras dure su buena conducta, a menos que sus titulares incurrieran en algunas de las inhabilidades que más adelante se indican.

Los Consejeros tendrán un mandato de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, debiendo renovarse alternadamente cada dos años. Cuando se produzca una vacante de éstos, el Consejero nombrado en su reemplazo sólo lo será por el resto del período. El Consejero que cese en su cargo por expiración del plazo de su mandato, continuará en el desempeño del mismo con plenas facultades hasta tanto el **PODER EJECUTIVO** nombre su reemplazante.

El Consejero designará entre sus miembros al Subadministrador General, quien reemplazará al Administrador General en caso de impedimento, ausencia o renuncia. En su primera reunión sorteará entre los Consejeros a quienes les corresponderá el mandato de dos años para obtener la renovación alternada.

El quórum del Consejo de Administración se constituye con la presencia mínima de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros incluido el Administrador General o su reemplazante. En la primera sesión de cada año, fijará los días y horas de cada sesión que regirá en ese año. Ordinariamente deberá reunirse con la frecuencia que exija la administración de la Empresa, como mínimo una vez por semana y, extraor-

dinariamente, cada vez que el Administrador General por sí o a pedido de dos Consejeros, resuelva hacerlo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo al Administrador General doble voto en caso de empate. Los Consejeros podrán hacer constar en el acta su voto en pro o en contra como también las razones que lo motivan. Las reconsideraciones de resoluciones tomadas, solamente podrán tratarse en sesión con quórum igual o mayor al de la sesión aprobatoria y, para su validez, deberán obtener el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros asistentes. Cuando no pueda obtenerse quórum, por ausencias reiteradas o renunciaciones de los Consejeros que se requieran como mínimo para formarlo, el Consejo se reunirá en minoría a fin de poner los hechos en conocimiento del PODER EJECUTIVO.

REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán ser argentinos nativos, mayores de 30 años de edad, o tener 15 años en ejercicio de la ciudadanía si fueren naturalizados.

No podrán ser designados miembros del Consejo de Administración:

- a) Los que ejerzan cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial, o municipal, con excepción de los del profesorado;
- b) Los concursados civilmente o declarados en estado de quiebra, dentro de los últimos 10 años anteriores a su designación, excepto aquellos que hubieran pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios; ni los condenados en causa criminal por delitos comunes;
- c) Los que tengan o hayan tenido dentro de los últimos 3 años, intereses en la industria y comercio privado del gas, excepto en sociedades cooperativas o de economía mixta integradas exclusivamente por el Estado y usuarios.

Sin perjuicio de las incompatibilidades especiales citadas precedentemente serán de aplicación las de carácter general que rijan en materia para los agentes de la Administración Pública Nacional.

Las autoridades que posteriormente a su nombramiento fueren alcanzadas por algunas de las inhabilidades indicadas, cesarán en sus funciones y serán reemplazadas de inmediato.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES

El Consejo tendrá todas las facultades y atribuciones requeridas para el cumplimiento de la función integral que se le confiere, sin más limitaciones que las establecidas en el mismo estatuto.

En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán esencialmente los siguientes:

- a) Ejercer la representación legal de la Empresa para todos sus actos judiciales, administrativos y comerciales por intermedio de su Administrador General.
- b) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo creyere necesario.
- c) Realizar todos los actos atinentes a la capacidad jurídica de que goza la Empresa.
- d) Establecer comisiones o subcomisiones para la mejor atención de los asuntos que se sometan a consideración del Consejo.
- e) Disponer la organización interna de la Empresa; reglamentar y aprobar las normas complementarias del régimen de contrataciones de obras y servicios, adquisiciones, etcétera.
- f) Nombrar, contratar, promover, suspender, aceptar renuncias y remover a todo el personal de la Empresa con categoría inferior a Consejero, ajustándose a las normas del Estatuto del Personal y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

- g) Aprobar los programas anuales de trabajo, presupuestos de explotación o inversión y balances preventivos de resultados, elevándose a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
- h) Requerir autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional para:
 - 1) Celebrar convenios con las provincias o municipalidades;
 - 2) Concertar arrendamientos, locaciones de obras y servicios o contratos que establezcan regímenes permanentes con entidades públicas o gubernamentales del exterior, con empresas extranjeras o con empresas o grupos competidores que actúen dentro del mismo rubro de la Empresa;
 - 3) Aceptar donaciones y legados, con cargo;
 - 4) Constituirse en fiador.
- i) Podrá delegar en el Administrador General u otros funcionarios, de acuerdo con las reglamentaciones que dicte, las atribuciones de los incisos c) y f) que sean menester a los efectos del más adecuado y ágil desenvolvimiento de las actividades de la Empresa, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para intervenir cuando lo crea necesario.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR GENERAL

Son deberes y atribuciones del Administrador General:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo y decidir con doble voto en caso de empate.
- b) Designar los Consejeros que compondrán las comisiones y subcomisiones.
- c) Actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a decisión del Consejo y

aún en estos casos, cuando lo exijan razones de extrema urgencia, debiendo dar cuenta al cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlo de inmediato;

- d) Actuar y resolver todos los asuntos que expresamente le fueran delegados por el Consejo de Administración.

REGIMEN FINANCIERO

Gas del Estado financiará el desarrollo de las finalidades que constituyen su objeto con sus recursos ordinarios y los extraordinarios que se le acuerden.

Independientemente de los recursos ordinarios provenientes de sus actividades, Gas del Estado podrá hacer uso del crédito hasta el monto que lo autoricen sus presupuestos, para completar o facilitar la financiación de los mismos, a cuyo efecto podrá:

- a) Solicitar préstamos bancarios a entidades oficiales, mixtas o privadas y recurrir a cualquier otra forma de crédito o financiación;
- b) Recibir contribuciones del Estado Nacional, reintegrables o no. En este último caso, el importe de la contribución aumentará el capital de la Empresa.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades líquidas y realizadas de Gas del Estado, una vez constituidas las reservas y provisiones tendientes a cubrir las contingencias propias de la industria, serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) 50 % se restituirá a los usuarios, dentro del ejercicio inmediato, en función del monto reintegrable.
- b) El destino del 50 % restante, será propuesto anualmente por la Empresa, al Poder Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio del ramo, previa deducción de la propor-

ción que corresponda sobre el total de las utilidades líquidas y realizadas.

TARIFAS

Gas del Estado propondrá al Poder Ejecutivo Nacional las tarifas para la venta de gas distribuido por redes y los precios para la venta del gas licuado a granel, por la vía jerárquica que corresponda, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes, quedando facultado para fijar por sí los precios de venta del gas licuado que comercialice fraccionado en los distintos tipos de envases y/o granel a consumidores directos.

B I B L I O G R A F I A

Gas Natural, una fuente energética de vastas proyecciones, Edición Gas del Estado, 1960.

Gas del Estado, Bodas de Plata 1946-1971, Edición Asociación Personal Jerárquico de Gas del Estado, 1971.

Estatuto Orgánico, Edición Gas del Estado, 1970.

La Argentina, geografía humana y económica, Isidro J.F. Carlevari, Ergon, 1971.

NOTA: La información estadística que se incluye en todo el presente trabajo corresponde al "Boletín Estadístico" de Gas del Estado, correspondiente al año 1973, editado en 1974.

